



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año VIII

jueves, 10 de abril de 1986

Número 30

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16. 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30.- 41005. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO		potable de consumo público.	978
Orden de 25 de marzo de 1986, de las Consejerías de Salud y Consumo y Economía e Industria por lo que se desordena el Decreto 32/1985, de 5 de febrero, y se regulan los requisitos técnicos para la fluoración de agua		CONSEJERIA DE CULTURA	
		Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife.	980

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		Córdoba, por la que se nombran Profesores del Cuerpo de Titulares de dicha Universidad a los señores que se citan, en virtud de concurso de acceso.	984
Resolución de 3 de marzo de 1986, de la Universidad de			

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		Granada, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes.	984
Resolución de 6 de marzo de 1986, de la Universidad de			

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA		Resolución de 24 de marzo de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.	998
Orden de 3 de abril de 1986, por la que se prorroga la aplicación durante el presente ejercicio de la Regulación contenida en la Orden de 11 de octubre de 1985 por la que se establecen ayudas para la reestructuración, renovación y desarrollo e innovación de industrias y actividades empresariales.	997	Corrección de errata en la Resolución de 3 de marzo de 1986, del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía, por la que se concede una subvención a Blanco de Macael, S.A. (BOJA núm. 27, de 1.4.86).	998
Orden de 3 de abril de 1986, por la que se prorroga para 1986 la regulación establecida por Orden de 27 de marzo de 1985, sobre beneficios para estimular la reestructuración y el desarrollo de actividades empresariales incluidas en planes de actuación sectoriales.	997	CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO	
Resolución de 24 de marzo de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.	997	Orden de 18 de marzo de 1986, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 75/85, interpuesto por don Manuel Enrique García Granados.	998
		Orden de 18 de marzo de 1986, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso	

contencioso-administrativo núm. 1086/1985, interpuesto por don Ricardo González Carrascosa y García Duarte.

998

el funcionamiento de una Sección de Formación Profesional Especial en el Centro Público de Educación Especial «Jean Piaget», de Armilla (Granada).

1.000

Corrección de errores de la Orden de 24 de febrero de 1986, por la que se conceden ayudas para la realización de proyectos de educación para el consumo (BOJA núm. 21, de 14.3.86).

998

Corrección de errores de la Orden de 26 de febrero de 1986 por la que se resuelve el Concurso de Huertos escalares, convocado por Orden de 4 de noviembre de 1985 (BOJA núm. 21, de 14.3.86).

1.000

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 12 de febrero de 1986, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Cultura, por la que se regula el procedimiento de designación del Profesorado que integra los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes.

999

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 21 de marzo de 1986, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales de la instalación propiedad de la Junta de Andalucía situado en lo Avda. de Iberoamérica, s/n., al Ayuntamiento de Alcalá la Real.

1.000

Orden de 24 de marzo de 1986, por la que se autoriza el funcionamiento de una Sección de Formación Profesional Especial en el Colegio de sordos «Sagrada Familia» de Granada.

999

Resolución de 31 de marzo de 1986, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.

1.000

Orden de 24 de marzo de 1986, por la que se autoriza

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 14 de marzo de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la enajenación en pública subasta de 10 locales comerciales en el grupo de 183 viviendas en Lucena. (CO-80/050) (PD. 195/86).

1.005

Resolución de 14 de marzo de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la enajenación en pública subasta de 9 locales comerciales en el grupo de 98 viviendas en Lucena. (CO-81/070) (PD. 196/86).

1.005

Resolución de 17 de marzo de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: «reforma del Ayuntamiento de Villalba del Alcor (Huelva)» (H-84/11-A).

1.005

Resolución de 17 de marzo de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: «proyecto complementario al de edificación de 50 viviendas en Fuentes de Andalucía (Sevilla)» (SE-82/140).

1.005

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 3 de abril de 1986, por la que se anuncia concurso público de «adquisición, entrega e instalación de equipo didáctico, con destino a Centros de Enseñanzas Básicas, Medias y Programas especiales, dependientes de la Consejería. (PD. 197/86).

1.006

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 3 de enero de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras del albergue juvenil en Parque natural «Los Canutas», en Algeciras (Cádiz) (50-85-355-CA).

1.016

Resolución de 3 de enero de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación y remodelación de la Residencia juvenil de Jerez de la Frontera (2ª fase) en Cádiz. (50-85-346-CA).

1.016

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (ref.: RAT. 12.787) (PP. 168/86).

1.016

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización sindical denominada: «Asociación Independiente de Dragados y Construcciones de Andalucía -AIDA-».

1.016

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

consumo público.

ORDEN de 25 de marzo de 1986, de las Consejerías de Salud y Consumo y Economía e Industria por la que se desarrolla el Decreto 32/1985, de 5 de febrero, y se regulan los requisitos técnicos para la fluoración de agua potable de

Por Decreto 32/1985, de 5 de febrero (BOJA de 14 de febrero), se inicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía una política sanitaria en materia de fluoración de aguas potables de consumo público tendente a la prevención de la caries dental,

facultando en su disposición final a la Consejería de Salud y Consumo y Economía e Industria para dictar las normas de desarrollo necesarias para la misma.

Realizados los estudios analíticos de ion fluoruro y los estudios epidemiológicos sobre el estado de salud dental establecidos en el artículo 4º del referido Decreto, procede señalar los requisitos técnicos, así como normas procedimentales para la autorización y puesta en funcionamiento de las plantas de fluoración.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas y a propuesta de la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud y Dirección General de Industria.

DISPONGO:

Artículo 1º. La fluoración de las aguas potables de consumo público en Andalucía se ajustará a las prescripciones del Decreto 32/1985, de 5 de febrero y demás normativa de desarrollo.

Artículo 2º. Por la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud se dictará resolución estableciendo la obligación de fluorar para cada empresa proveedora y/o distribuidora de conformidad con lo establecido en el artículo 4º del Decreto 32/85, de 5 de febrero; así como el sistema de ayudas económicas a que pueden acogerse las mismas.

Artículo 3º. 1. Las empresas proveedores y/o distribuidoras obligadas a la fluoración deberán presentar un proyecto de planta de fluoración adaptada a sus instalaciones de potabilización.

2. Dicho proyecto, contendrá, con carácter mínimo, las especificaciones relacionadas en el Anexo de la presente Orden y se presentará por triplicado en el plazo de dos meses a partir de la fecha de notificación de la resolución a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 4º. 1. Por la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud y por la Dirección General de Industria se procederá a emitir el correspondiente informe sobre el proyecto, en base al dictamen preceptivo que habrá de ser emitido por una entidad de reconocido prestigio.

Artículo 5º. 1. En base al anterior informe, por la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud se dictará, si procede, resolución de aprobación del proyecto en lo que a aspectos específicos de la fluoración concierne, con independencia de otras autorizaciones señaladas por la legislación vigente y que se tramitarán con arreglo a la misma.

2. Dicha resolución fijará la concentración óptima de ion fluoruro en la salida de los tratamientos y/o en la red de distribución, así como el margen de tolerancia adecuado.

Artículo 6º. 1. Concluidas las obras de instalación de la planta de fluoración, la empresa lo pondrá en conocimiento de la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud a fin de que por la misma se practique la oportuna inspección sobre la adecuación de la obra al proyecto aprobado.

2. Practicada visita de inspección se levantará acta que, con el correspondiente informe, se elevará a la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud, la cual autorizará su puesto en funcionamiento, si procede.

3. Los funcionarios actuantes podrán recabar de la empresa las certificaciones, documentación y pruebas de funcionamiento que estimen oportunas.

4. Las empresas proveedoras y/o distribuidoras comunicarán a la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud la fecha de comienzo de la fluoración de las aguas.

Artículo 7º. El Equipo Técnico de la planta de fluoración, estará formado por todas aquellas instalaciones y elementos que considere adecuados cada empresa al fin que se persigue y que mejor se adapten a las actuales plantas de potabilización.

Artículo 8º. En toda planta de fluoración será obligatorio la instalación de los siguientes elementos:

- Sistema de dosificación adaptado al aditivo a utilizar.
- Sistema de registro continuo de niveles de ion F-, en el agua que vaya a suministrarse, una vez producida la dosificación.
- Sistema de alarma y parada de la planta para las siguientes situaciones:
 - a) Caída del caudal o de la presión de la red.
 - b) Interrupción del suministro eléctrico.
 - c) Sobrecarga de ion F- en la alimentación de la red.

Artículo 9º. Existirá el «servicio de control analítico» a que obliga el punto 26.6 de la Reglamentación de Aguas Potables de Consumo Público, dotado del equipamiento necesario para realizar determinaciones de fluoruros según el método oficial.

Artículo 10º. La empresas proveedoras y/o distribuidoras dispondrán de Libro de mantenimiento, donde se anotarán los resultados de las revisiones periódicas de la instalación, calibraciones y sustituciones de elementos de la planta.

Artículo 11º. 1. De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo de 23 de abril de 1984, para la fluoración de las aguas potables de consumo público sólo podrán emplearse Fluoruro Sódico, Fluorosilicato Sódico o Acido Hexafluorosilícico, a elección de la empresa proveedora y/o distribuidora.

2. Dichos productos así como las industrias que los fabriquen, elaboren, envasen, comercialicen y/o importen deberán reunir los requisitos señalados en el Real Decreto 3.177/1983, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnica Sanitaria de Aditivos alimentarios, así como encontrarse inscritos en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Artículo 12º. 1. La concentración de óptima ion F- y el margen de tolerancia se determinará por la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud en la resolución que apruebe el proyecto atendiendo a los siguientes factores:

a) Concentración media natural de ion F- en las aguas captadas, de acuerdo con el estudio previo a que se refiere el artículo 4.2.a) del Decreto 32/1985, de 5 de febrero.

b) Media anual de las temperaturas máximas, de acuerdo con las mediciones realizadas por la estación meteorológica del Instituto Nacional de Meteorología más próximo a las instalaciones de potabilización de la empresa.

c) Cualesquiera otras determinaciones a tener en cuenta a juicio de la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud.

Artículo 13º. A efectos de realización de determinaciones analíticas de fluoruro, por los Servicios de control analítico de la empresa abastecedora sobre muestras tomadas en diferentes puntos del abastecimiento, se establecen los siguientes tipos de puntos:

a) Puntos AT: Son los puntos de muestreo de localización fija situados en las captaciones o en la planta de potabilización, antes de que se produzca tratamiento alguno.

b) Puntos ST: Son los puntos de muestreo de localización fija situados a la salida de la planta de tratamiento y antes de la entrada en la red de distribución.

c) Puntos RD: Son los puntos de muestreo de localización variable correspondientes a la red de distribución (antes de las acometidas domiciliarias), o a los grifos de los consumidores, en caso de no existir puntos de muestreo en la red de distribución.

Artículo 14º. Los muestreos y análisis a que se refiere el artículo anterior tendrán las siguientes frecuencias:

a) En los puntos AT se realizará una muestra y un análisis diario, comenzando el muestreo a partir de la fecha de autorización del proyecto. En el caso de variaciones de composición en las mezclas de agua bruta, variaciones de captación u otro motivo análogo, se realizarán análisis complementarios.

b) En los puntos ST se realizará una muestra y un análisis diario, a partir de la puesta en funcionamiento de la planta de fluoración.

c) En los puntos RD se realizará una muestra y un análisis diario en puntos rotativos, a partir de la puesta en funcionamiento de la planta de fluoración.

Artículo 15º. En el caso de superarse la concentración de ion Fluoruro de 1.2 mg/l en muestras tomadas en los puntos ST o GC, por la empresa abastecedora se procederá a las correcciones necesarias o al reajuste de las dosis de aditivos empleados.

Artículo 16º. 1. Los resultados de todos los análisis de ion F- realizados se incorporarán a los registros analíticos de las empresas abastecedoras, debiendo comunicarse mensualmente a la Delegación Provincial de Salud y Consumo correspondiente, así como los obtenidos en aplicación del Real Decreto 1.423/1982, de 18 de junio.

2. Se considerarán hojas oficiales de registro de análisis de agua potable de consumo público aquéllas que apruebe la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud.

Artículo 17º. Con independencia de los requisitos que la legisla-

ción vigente señale en materia de Seguridad e Higiene en el trabajo, las instalaciones de planta de fluoración deberán reunir los requisitos específicos siguientes:

1. El local donde se ubique la planta de fluoración tendrá buena ventilación general, con bocas de extracción de aire situadas a nivel del suelo. Podrán exigirse colectores que extraigan el polvo del ambiente.

2. Las aditivas a emplear se almacenarán en locales o tanques específicos. Se manejarán cuidadosamente y se mantendrán hasta su uso en sus envases originales, perfectamente cerrados y aislados entre sí.

3. El personal que manipule aditivos en la planta de fluoración deberá disponer y utilizar equipos de protección personal debidamente homologados y adecuados.

Dicho personal se abstendrá de comer, beber o fumar durante las operaciones de manipulación y deberá observar una buena higiene personal.

4. El personal que opere en la planta de fluoración se someterá a los reconocimientos médicos preceptivos que marquen las normas vigentes de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Artículo 18º. Periódicamente se comprobará que las concentraciones ambientales de los compuestos de Fluor en los locales de almacenamiento y manipulación se mantienen dentro de los límites admisibles. A tal fin dichos locales estarán dotados del equipamiento necesario.

Artículo 19º. Las Consejerías de Salud y Consumo y Economía e Industria así como las empresas proveedoras y/o distribuidoras promoverán conjuntamente la realización de actividades de formación, a fin de lograr la óptima cualificación del personal dedicado a la fluoración.

Artículo 20º. 1. La Consejería de Salud y Consumo inspeccionará anualmente las condiciones higiénico-sanitarias de las plantas de fluoración coincidiendo con la inspección general del abastecimiento.

2. El control sanitario, que en su caso, lleve a efecto la Consejería de Salud y Consumo no excluye en ningún modo las obligaciones de control que en virtud de las disposiciones vigentes hayan de realizar las empresas proveedoras y/o distribuidoras.

DISPOSICION FINAL

Se faculta al Director General de Atención Primaria y Promoción de la Salud y al Director General de Industria para adoptar las medidas necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de 1986

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Consejero de Economía e Industria

ANEXO

CONTENIDOS MINIMOS DEL PROYECTO DE PLANTA DE FLUORACION

0. Datos de identificación de la empresa, ámbito territorial, número de habitantes y volumen medio anual de agua suministrada.

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1. Análisis de agua bruta y tratada.

1.2. Descripción de la planta de potabilización, de los tratamientos que se efectúan y del abastecimiento.

1.3. Mediciones de fluoruros realizadas con posterioridad al estudio previo de niveles de F⁻.

1.4. Media de las temperaturas máximas anuales, medidas en la estación meteorológica oficial más cercana.

1.5. Descripción de los servicios analíticos de control.

2. PLANTA DE FLUORACION.

2.1. Sistema de dosificación.

2.2. Medidas de caudal.

2.3. Sistema de registro continuo.

2.4. Sistema de control y regulación de la dosificación.

2.5. Sistemas de alarma y paradas.

2.6. Instalaciones de almacenamiento.

2.7. Local del equipo de fluoración.

2.8. Aditivo a emplear y cálculos de dosificación.

3. Estudio de costes económicos de adaptación de la planta potabilizadora, instalación del equipo de fluoración y explotación posterior, así como fórmula de financiación que se propone, tanto para la instalación como para explotación.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Por Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía, las funciones y servicios del Estado en materia de cultura, y entre ellas, las funciones y servicios que el Estado ejercía por sí o por medio del Patronato de la Alhambra y Generalife en relación con el conjunto monumental del mismo nombre en Granada, y especialmente las siguientes: custodia, administración y conservación de la Alhambra, Generalife y Palacio de Carlos V, y de todas las edificaciones, bosques, jardines, cultivos y terrenos pertenecientes a la Alhambra y su recinto, y al Generalife y sus anejos, así como la formación y desarrollo de los planes que deberán seguirse en su conservación, restauración, excavaciones e investigaciones a realizar y, en general, cuanto a aquéllos se refiera, los afecte y pueda ejecutarse dentro de los límites de sus terrenos y alrededores. Todo ello, sin perjuicio de que el Estado conserve las funciones derivadas del servicio a la cultura como deber y atribución esencial del Estado y, de acuerdo con la legislación correspondiente, las competencias necesarias para la defensa del Patrimonio cultural, artístico y monumental contra la exportación y expoliación, así como para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 46 de la Constitución.

Tras la extinción del Organismo Autónomo del Estado, Patronato de la Alhambra y Generalife, por Real Decreto 565/1985, de 24 de abril, se crea por Decreto 174/1985, de 31 de julio, de forma provisional y hasta la constitución de un nuevo Organismo Autónomo, la Comisaría para la Alhambra y Generalife de Granada, como órgano periférico de la Consejería de Cultura, y a la que se atribuye la dirección y control de los servicios del conjunto monumental.

Finalmente, por el artículo 29 de la Ley 9/1985, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986, se crea el Organismo Autónomo de carácter administrativo «Patronato de la Alhambra y Generalife», el cual asumirá todas las funciones relacionadas con el conjunto monumental del mismo nombre que fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto antes citado. En el mismo artículo se dispone que el Consejo de Gobierno, mediante Decreto acordado a propuesta conjunta de las Consejerías de Cultura y Hacienda, procederá al desarrollo de lo anteriormente dispuesto, a cuyos efectos dicho Decreto contendrá los Estatutos del Organismo con las especificaciones exigidas por el artículo 6.3 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas.

En cumplimiento de ese mandato legal, previo informe de la Consejería de la Presidencia, y a propuesta de las Consejerías de Cultura y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de marzo de 1986

DISPONGO:

Artículo 1º.

Se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Artículo 2º.

Se autoriza al Consejero de Cultura para dictar las normas complementarias que exige el desarrollo de estos Estatutos.

Artículo 3º.

Se integrará en el nuevo Organismo Autónomo Patronato de la Alhambra y Generalife, el personal del extinguido Organismo del mismo nombre, que en virtud del Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, pasó a depender de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y cuya relación nominal aparece en el citado Real Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Los órganos colegiados del Patronato de la Alhambra

y Generalife se constituirán en el plazo de un mes, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Hasta que se constituyan efectivamente los órganos colegiados del Patronato de la Alhambra y Generalife subsistirá la Comisaría para la Alhambra y Generalife, con las funciones y organización establecida por el Decreto 174/1985, de 31 de julio.

Segunda. Hasta que sea nombrado el Director del Patronato de la Alhambra y Generalife, el Comisario para la Alhambra y Generalife ejercerá las funciones que este Decreto atribuye al Director.

DISPOSICION DEROGATORIA

El Decreto 174/1985, de 31 de julio por el que se crea la Comisaría para la Alhambra y Generalife de Granada, quedará derogado en el momento en que se constituyan efectivamente los órganos colegiados del Patronato.

Sevilla, 19 de marzo de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ESTATUTOS DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE PREAMBULO

La importancia de la Alhambra y Generalife de Granada y su influencia sobre el entorno circundante, ha quedado reconocida a lo largo de la historia. Así, por Orden de la Regencia del Reino de 10 de febrero de 1870, confirmada por la Real Orden de 21 de julio de 1872, y ampliada por la Real Orden de 11 de junio de 1896, se declara monumento nacional, histórico y artístico, el Alcázar de la Alhambra, en Granada, con su jardines y dependencias accesorias, incorporada la Puerta Elvira. Posteriormente, ya en el siglo XX, por Decreto de 27 de julio de 1943, se declaran Jardines Históricos, el formado por el conjunto de los de la Alhambra y el formado por el conjunto del Generalife. Más recientemente, en la Convención de la UNESCO, celebrada en Buenos Aires entre el 29 de octubre y el 2 de noviembre de 1984, el Comité del Patrimonio Mundial procedió a inscribir oficialmente en la Lista de dicho Patrimonio a la Alhambra y el Generalife de Granada, lo que significa, sobre todo, el compromiso internacional que España adquiere de conservar y proteger este conjunto monumental y su entorno de modo especialmente cuidadoso, cuestión que recae tanto en la Administración del Estado como en la Administración de la Junta de Andalucía, en virtud del citado compromiso internacional.

El Patronato de la Alhambra y Generalife, creado el 28 de diciembre de 1985 por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986, tiene como base de su existencia, por una parte, la necesidad de descargar en régimen de descentralización, en un Ente con personalidad propia y autonomía en el ejercicio de sus funciones, las peculiares actuaciones que conlleva la custodia, conservación y administración de la Alhambra, Generalife, Palacio de Carlos V y de todas las edificaciones, bosques, jardines, cultivos y terrenos pertenecientes a la Alhambra y su recinto, y al Generalife y sus anejos, que se han de realizar en base a criterios acordes con su carácter monumental; y por otra, la necesidad de establecer la participación de las distintas Administraciones Públicas responsables de la protección de ese patrimonio histórico en los órganos directivos y ejecutivos del Ente, y de expertos de reconocido prestigio en el campo del Patrimonio Histórico, en el órgano consultivo del mismo, todo ello con el objetivo básico de hacer efectivos los principios de eficacia, descentralización y coordinación recogidos en el artículo 103.1 de la Constitución Española.

Sobre estas bases, por sus fines, y por mandato legal, se donan los presentes

ESTATUTOS:

TITULO I CONSTITUCION, ADSCRIPCION, PERSONALIDAD JURIDICA, DOMICILIO Y AMBITO TERRITORIAL

Artículo 1°.

De conformidad con el artículo 29 de la Ley 9/1985, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1986, el Patronato de la Alhambra y Generalife, constituye un Organismo Autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Cultura a través de la Dirección General de Bellas Artes, a quien corresponderá en régimen de descentralización las funciones que se le atribuyen en virtud de los presentes Estatutos.

Artículo 2°.

El Patronato es una entidad de derecho público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera para el cumplimiento de sus fines, así como para la gestión de su patrimonio y de los fondos que se le asignan.

Artículo 3°.

El domicilio jurídico del Patronato radicará en la ciudad de Granada.

Artículo 4°.

El ámbito de actuación territorial en el que el Patronato ejercerá sus competencias será el del recinto monumental de la Alhambra y Generalife y el del perímetro de su zona de protección.

Artículo 5°.

El Patronato de la Alhambra y Generalife se regulará por los presentes Estatutos, normas que se dicten en desarrollo de los mismos y demás disposiciones de la Junta de Andalucía que le sean de aplicación, y supletoriamente por la Ley de Entidades Estatales Autónomas, hasta tanto no se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Final Primera de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por la Ley de Procedimiento Administrativo, conforme a la Disposición Transitoria de la Ley 6/1983, antes citada.

TITULO II FINES Y FUNCIONES

Artículo 6°.

Corresponden al Patronato de la Alhambra y Generalife:

- a) La custodia, conservación y administración de la Alhambra y Generalife, Palacio de Carlos V y de todas las edificaciones, bosques, jardines, cultivos y terrenos pertenecientes al recinto monumental de la Alhambra y Generalife.
- b) Garantizar la protección y conservación de los bienes muebles e inmuebles de valor histórico que están dentro del recinto monumental, así como promover su mejora.
- c) Elaborar y desarrollar los planes de conservación, consolidación, mantenimiento, restauración, excavaciones e investigaciones de los bienes que están dentro del recinto monumental, y velar para que dichos planes se atengan a los criterios más actualizados en materia de conservación y restauración de monumentos y se desarrollen de acuerdo con los criterios propugnados en las cartas y documentos internacionales al respecto, así como para que se conserven las condiciones ambientales y paisajísticas del recinto monumental y su zona de protección.
- d) Adoptar cuantas medidas cautelares sean necesarias para la conservación material, paisajística y ambiental del recinto, así como para impedir usos contrastantes con su carácter histórico y con la fragilidad de sus condiciones materiales.
- e) Posibilitar el acceso al recinto de visitantes españoles y extranjeros, garantizando el correcto uso del mismo.
- f) Facilitar su estudio a los investigadores.
- g) Organizar, fomentar y promover cuantas iniciativas culturales, impulsen el conocimiento y difusión del recinto monumental, de sus valores estéticos y de su historia.
- h) Desarrollar programas de investigaciones, culturales, arqueológicas, epigráficas, etc. y de cooperación con otras instituciones culturales o centros de investigación afines.
- i) Impulsar la formación de personal artesano, para atender las propias necesidades de conservación y restauración de los monumentos del recinto.
- j) La adopción de cuantas medidas y acciones se juzguen necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Patronato, y cualesquiera otras tendentes a resaltar el recinto monumental.

Todo ello sin perjuicio de las funciones reservadas a la Administración del Estado en el apartado C), párrafo 1.º) del Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero.

TITULO III DE LOS ORGANOS Y SUS COMPETENCIAS

Artículo 7.º

Son Organos del Patronato los siguientes:

1. Organos directivos y ejecutivos:
 - a) El Pleno del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) La Comisión Permanente.
 - c) La Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife.
2. Organos consultivo y de asesoramiento:
 - La Comisión Técnica de la Alhambra y Generalife.

Artículo 8.º

1. El Pleno del Patronato de la Alhambra y Generalife es el máximo órgano representativo y rector del mismo.

2. El Pleno del Patronato de la Alhambra y Generalife estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: El Presidente de la Junta de Andalucía.
 Vicepresidente primero: El Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía.
 Vicepresidente segundo: El Alcalde de Granada.
 Consejeros: El Director General de Bellas Artes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
 El Rector de la Universidad de Granada.
 El Director de la Agencia del Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
 El Director General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.
 El Concejal Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Granada.
 El Concejal Delegado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Granada.
 El Director del Patronato.
 Secretario: El Secretario General del Patronato.

3. Asimismo, tendrán derecho a participar como Consejeros, con voz y con voto, el Director General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura, el Director del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales del Ministerio de Cultura y el Jefe del Departamento de Monumentos del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales del Ministerio de Cultura.

4. A las reuniones del Pleno podrán asistir, con voz pero sin voto, los vocales de la Comisión Técnica de la Alhambra y Generalife, siempre que sean expresamente convocados por el Pleno o por su Presidente, cuando la convocatoria esté relacionada con asuntos propios del ámbito consultivo de la Comisión.

5. Corresponde al Pleno del Patronato de la Alhambra y Generalife:

- a) Definir las directrices generales de actuación en el recinto monumental y en su zona de protección, para la conservación de sus valores históricos, estéticos, urbanísticos y paisajísticos.
- b) Aprobar las inversiones que se realicen en el recinto monumental.
- c) Aprobar los Planes Generales de actuación.
- d) Aprobar los programas anuales de ejecución de Planes Generales, presentados por el Director, así como la evaluación de su gestión.
- e) Aprobar las normas internas de funcionamiento del Patronato.
- f) Aprobar el anteproyecto del Presupuesto de ingresos y gastos del Organismo.
- g) Aceptar las subvenciones, aportaciones, donaciones, herencias legadas a favor del Patronato.
- h) Solicitar la adscripción de bienes muebles para la Alhambra y Generalife.
- i) Ejercer la alta inspección y vigilancia de todos los órganos del Patronato.
- j) Autorizar los tratamientos de carácter extraordinario, o de especial importancia para la conservación o restauración del recinto monumental.
- k) Recabar de la Administración competente la expropiación de aquellos edificios y terrenos, que dentro del recinto se estime conveniente realizar.
- l) Fomentar e impulsar la participación de la sociedad en el mantenimiento del recinto monumental.
- m) Emitir su parecer sobre el nombramiento del Director del Patronato.
- n) Informar el procedimiento y convocatoria para la provisión

de puestos de trabajo del personal dependiente del Patronato, así como los procedimientos para el acceso a plazas vacantes de personal de nuevo ingreso, en los términos de la legislación vigente.

n) Aprobar las condiciones generales de venta de las publicaciones o cualquier otra clase de objetos en las instalaciones del recinto.

ñ) Aprobar la Memoria anual.

o) Delegar atribuciones en la Comisión Permanente, excepto, las previstas en los apartados a), c), d), e), f), l), y ñ).

p) Ejercer cualesquiera otras competencias que le sean atribuidas.

Artículo 9.º

1. La Comisión Permanente es el órgano encargado de supervisar, controlar y seguir la aplicación de los acuerdos adoptados por el Pleno del Patronato de la Alhambra y Generalife.

2. La Comisión Permanente estará compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: El Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía.
 Vicepresidente: El Alcalde de Granada, o miembro del Pleno en quien delegue.
 Consejeros: El Director General de Bellas Artes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
 El Director del Patronato.
 Secretario: El Secretario General del Patronato.

Cuando el Consejero de Cultura no pueda asistir a las reuniones de la Comisión Permanente, actuará como Presidente de la misma, en su representación, el Viceconsejero de Cultura.

3. Asimismo, tendrá derecho a participar como Consejero, con voz y voto, el Director del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales del Ministerio de Cultura.

4. A las reuniones de la Comisión Permanente podrán asistir, con voz pero sin voto, los vocales de la Comisión Técnica de la Alhambra y Generalife, siempre que sean expresamente convocados por la Comisión Permanente o por su Presidente, cuando la convocatoria esté relacionada con asuntos propios del ámbito consultivo de la Comisión Técnica.

5. Corresponde a la Comisión Permanente:

- a) Proponer cuantas medidas considere necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Patronato.
- b) Autorizar las medidas necesarias para la conservación del recinto, así como para evitar las construcciones e instalaciones que perturben el orden estético, urbanístico o paisajístico del lugar.
- c) Ejercer todas aquellas funciones que le sean delegadas por el Pleno del Patronato de la Alhambra y Generalife.
- d) Cualesquiera otras competencias que le sean atribuidas.

Artículo 10.º

La Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife es el órgano ejecutivo y de gestión del Patronato. Constituye la organización administrativa integrada por el Director y las distintas unidades necesarias para su funcionamiento.

Artículo 11.º

1. El Director tendrá a su cargo la dirección inmediata de la gestión del Patronato y de sus actividades, de acuerdo con las directrices señalados por el Pleno y la Comisión Permanente. En especial le corresponderá:

- a) Ostentar la representación ordinaria del Patronato.
- b) Ejercer la dirección y gestión efectiva del Patronato.
- c) Ejercer la dirección y gobierno de todo el personal.
- d) Presentar al Pleno del Patronato de la Alhambra y Generalife para su aprobación:
 - Los programas anuales de actuación.
 - El Anteproyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo.
 - La Memoria anual.
 - Las condiciones generales de venta de las publicaciones, o cualquier otra clase de objetos en las instalaciones del recinto.
 - el Coordinar, impulsar e inspeccionar las unidades del Patronato.
 - f) Disponer los gastos y ordenar los pagos.
 - g) Elevar a la Comisión Permanente la propuesta de adopción de los medidas necesarias para garantizar la protección del recinto monumental y aprobar los propuestas de obras de conservación y restauración.
 - h) Autorizar las medidas extraordinarias urgentes de mera conservación del recinto monumental, dando cuenta inmediato a la Comisión Permanente.
 - i) Impulsar los acuerdos de cooperación con otros Centros e Instituciones afines, y la organización de actividades educativas, culturales y científicas.

j) Ejecutar los acuerdos del Pleno del Patronato de la Alhambra y Generalife y de la Comisión Permanente.

k) Proponer a la Comisión Permanente cuantas iniciativas vayan encaminadas a un mejor desarrollo de los fines del Patronato.

l) Asumir cuantas otras funciones no estén expresamente encomendadas a los demás órganos del Patronato.

ll) Ejercer cualesquiera otras competencias que le sean atribuidas.

2. El Director será nombrado y separado por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía, una vez oído el Pleno del Patronato de la Alhambra y Generalife.

3. El Director deberá tener su residencia en la ciudad de Granada.

Artículo 12°.

Dependen directamente del Director las siguientes unidades:

- a) La Secretaría General.
- b) El Servicio de Conservación.
- c) La Intervención Delegada.

Artículo 13°.

1. La Secretaría General asumirá la administración del presupuesto del Organismo y todos aquellos aspectos jurídicos y administrativos derivados de las actividades del Patronato y en especial:

a) La gestión de los asuntos relacionados con el personal y régimen interno del Patronato.

b) La coordinación administrativa, la administración y la gestión económica.

c) La preparación de los informes técnicos y administrativos que le encomiende el Director.

d) Organizar y dirigir los servicios de archivo, biblioteca y fototeca, y elaborar el programa de publicaciones.

e) Asistir al Director en asuntos económicos, financieros, jurídicos y laborales.

f) Aquellas otras actividades de carácter general no atribuidas a otras unidades, y las que le delegue el Director.

2. Al frente de la Secretaría General estará el Secretario General, que actuará al mismo tiempo como Secretario de los Organos colegiados del Patronato, con voz pero sin voto, encargándose de redactar las actas de las reuniones y certificar los acuerdos que se produzcan con ellas.

Artículo 14°.

1. El Servicio de Conservación será el encargado de la conservación general del recinto monumental y en especial le corresponderá:

a) Elaborar o dirigir los planes de actuación para el mantenimiento, conservación y restauración del patrimonio arquitectónico de la Alhambra y Generalife y dirigir las obras.

b) Elaborar o dirigir los planes de actuación para la conservación, mantenimiento, enriquecimiento y reposición de bosques, jardines y viveros. El mantenimiento de la red de distribución de las aguas de la Alhambra y Generalife, así como su custodia.

c) Coordinar la adecuación de los distintos talleres de restauración e instalaciones.

d) La preparación de los informes técnicos relacionados con el servicio que le encomiende el Director.

e) Asistir técnicamente al Director y ejercer cuantas otras funciones le sean encomendadas por delegación del mismo.

2. Al frente del Servicio de Conservación estará el arquitecto conservador, quien sustituirá al Director en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

Artículo 15°.

La Intervención Delegada ejercerá las funciones propias de su cometido acerca del Organismo.

Artículo 16°.

1. La Comisión Técnica de la Alhambra y Generalife es el órgano consultivo del Patronato, en las materias de su competencia.

2. La Comisión Técnica de la Alhambra y Generalife estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Director del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Ocho vocales de libre designación.

Secretario: El Secretario General del Patronato.

3. Los vocales de libre designación serán nombrados por el Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía por un período de

tres años, de entre expertos de reconocido prestigio en el campo del Patrimonio Histórico.

De estos vocales, cuatro serán nombrados directamente por la Consejería de Cultura y dos a propuesta del Ayuntamiento de Granada. El Ministerio de Cultura podrá proponer el nombramiento de los dos restantes.

4. Asistirá a las reuniones de la Comisión, con voz pero sin voto, el Jefe del Servicio de Conservación.

5. Las funciones de la Comisión Técnica de la Alhambra y Generalife, serán las siguientes:

a) Actuar como órgano de consulta y asesoramiento.

b) Proponer cuantas medidas estime oportunas para la conservación del recinto monumental.

c) Elevar con sugerencias estime convenientes para la conservación y mejora del recinto monumental.

d) Informar preceptivamente los programas anuales y de actuación.

e) Informar preceptivamente los planes de obras de conservación, y los tratamientos de carácter extraordinario o de especial importancia para la conservación o restauración del recinto monumental.

f) Actuar como consejo de redacción de las publicaciones del Patronato.

g) Dictaminar acerca de cuantas cuestiones y propuestas le sean sometidas por su presidente, por propia iniciativa o por decisión del Pleno o de la Comisión Permanente.

6. La Comisión Técnica podrá constituir Comisiones Especiales en relación con temas específicos o monográficos.

Igualmente, podrá constituir Ponencias, colegiadas o unipersonales, para estudiar cuestiones concretas. Las Ponencias estarán integradas por uno o varios miembros de la Comisión, designados por el Presidente, a propuesta de la Comisión, que serán auxiliados, cuando proceda, por funcionarios o personas expertas designadas con la conformidad de la Comisión.

El procedimiento para la convocatoria, constitución y adopción de acuerdos de las Comisiones Especiales y de las Ponencias colegiadas será el mismo que el establecido para los órganos colegiados del Patronato.

TITULO IV

SESIONES Y REGIMEN DE ACUERDOS DE LOS ORGANOS COLEGIADOS DEL PATRONATO

Artículo 17°.

El Pleno del Patronato de la Alhambra y Generalife se reunirá con carácter ordinario, una vez al año, y con carácter extraordinario, cuantas veces sea convocado por su Presidente, por propia iniciativa o a petición de la Comisión Permanente, o de tres de sus miembros.

En este último caso, se deberá expresar por los peticionarios, la causa determinante de esta convocatoria extraordinaria.

Artículo 18°.

La Comisión Permanente se reunirá con carácter ordinario una vez al trimestre y con carácter extraordinario cuantas veces sea convocada por su Presidente, por propia iniciativa o a petición de uno de sus miembros.

Artículo 19°.

La Comisión Técnica de la Alhambra y Generalife se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente, por propia iniciativa o por orden del Pleno o de la Comisión Permanente. En cualquier caso, la Comisión Técnica deberá reunirse como mínimo una vez al trimestre.

Artículo 20°.

Los cargos de Consejeros y la designación de miembros de la Comisión Técnica de la Alhambra y Generalife tendrán carácter honorífico y no retribuido, y devengarán en la forma reglamentario las indemnizaciones por desplazamientos, asistencias y dietas a que tengan derecho.

Artículo 21°.

Sin perjuicio de lo dispuesto en estos Estatutos y las normas que dicte la Comunidad Autónoma de Andalucía, el procedimiento para la convocatoria, constitución y adopción de acuerdos de los órganos colegiados del Patronato será el establecido en el capítulo II, del Título I de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

TITULO V DE LOS BIENES Y MEDIOS ECONOMICOS DEL PATRONATO

Artículo 22°.

Los recursos económicos del Patronato estarán integrados por:

- a) Los bienes y valores que constituyen su patrimonio.
- b) Los productos y rentas de dicho patrimonio.
- c) Los créditos que se le asignen en los presupuestos de la Junta de Andalucía, en los que incluirán las consignaciones necesarias para el cumplimiento de los fines que el presente Decreto atribuye al Patronato.

- d) Las subvenciones y aportaciones de entidades públicas.
- e) Las herencias, legados y donaciones privadas.
- f) Los ingresos procedentes de los servicios prestados.
- g) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

Artículo 23°.

El Patronato estará sometido al régimen del presupuesto, ingresos, intervención, contabilidad, tesorería y responsabilidades, establecido en la Ley General 5/1983, de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 3 de marzo de 1986, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran Profesores del Cuerpo de Titulares de dicha Universidad a los señores que se citan, en virtud de concurso de acceso.

De conformidad con las propuestas de las Comisiones Calificadoras del concurso de acceso convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 16 de abril de 1985 (BOE del 27 de abril), para la provisión de plazas de Profesores Titulares de esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a los siguientes señores:
D^o M^a José Linares Sicilio, Titular de Universidad del área de conocimiento de «Microbiología» del Departamento de Medicina Preventiva Social y Forense.

Don Antonio Medina León, Titular de Universidad del área de conocimiento de «Psiquiatría» del Departamento de Psiquiatría.

Don Victoriano Borau Bolos, Titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Orgánica» del Departamento «Química Orgánica».

Don Diego Luna Martínez, Titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Orgánica» del Departamento Química Orgánica.

Córdoba, 3 de marzo de 1986.- El Rector, Vicente Colomer Viadel

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 6 de marzo de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver los Concursos para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en una plaza no superior a dos meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad de Granada en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE.

Granada, 6 de marzo de 1986.- El Rector, José Vida Soria.

ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL

TITULARES

Presidente: D. Francisco Villegas Molina, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Angel Caba Alonsos, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

D. Francisco Quirós Linares, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

D. Alfredo Morales Gil, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: D. Juan Vila Valenti, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

SUPLENTES

Presidente: D. Antonio Gil Olcina, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocales:

D. José María Bernabé Maestre, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

D^a. María Luisa Frutos Mejías, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

D. Antonio Higuera Arnal, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Pedro Plans de Bremond, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA

TITULARES

Presidente: D. Ramón Gutiérrez Jaimez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Carlos Polo Miranda, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

D. Antonio Insúa Megrao, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Miguel Sánchez García, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D. Antonio Martín Andrés, Catedrático de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente: D. Rafael Infante Macías, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Alberto Prats Bartes, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona.

D. Ramón Ardanuy Albajar, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

D^a María P. Ibarrola Muñoz, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. José Miguel Bernardo Herranz, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA

TITULARES

Presidente: D. Bernardo García Olmedo, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Francisco Rubio Royo, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

D. Juan Santiago Muñoz Domínguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Ramón Viloseca Alavedra, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocal Secretario: Gerardo Pardo Sánchez, Catedrático de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente: D. Jesús Biel Gayé, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. José Casanova Colás, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

D. Eugenio Villar García, Catedrático de la Universidad de Santander.

D. Carlos Casanova Roque, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Fernando González Caballero, Catedrático de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA

TITULARES

Presidente: D. Gerardo Pardo Sánchez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. José Luis Sebastián Franco, Catedrático de la Universidad de Madrid.

D. Felicísimo Ramos Fernández, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

D. Joaquín Cruces de Abia, Catedrático de la Universidad de Santander.

Vocal Secretario: María Josefa Yzuel Jiménez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

SUPLENTES

Presidente: D. Bernardo García Olmeda, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. José María de Juana Sardán, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Juan Jesús Feas Esteban, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Roberto Moreno Díaz, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D. Fernando González Caballero, Catedrático de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: GEODINAMICA

TITULARES

Presidente: D. Rafael Fernández Rubio, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

D. José Javier Cruz San Julián, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

D. José Antonio Martínez Alvarez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

D. Manuel Julivert Casagualda, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D. José Trilla Arufat, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

SUPLENTES

Presidente: D. Alberto Marcos Vallaure, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales:

D. Cipriano Fernando López Vera, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

D. Mateo Gutiérrez Elorza, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

D. Manuel Ramón Llamas Madurga, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. Enrique Martínez García, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: MICROBIOLOGIA

TITULARES

Presidente: D. Enrique Montoya Gómez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Alonso Rodríguez Navarro, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

D. Carlos Hardisson Rumeu, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

D^a María Beltrán Dubón, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: M^a del Carmen Maroto Vela, Catedrático de la Universidad de Granada.

TITULARES

Presidente: D. Alberto Ramos Cormenzana, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Germán Larriba Calle, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

D. Antonio Rodríguez Torres, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

D. Angel Manuel Gutiérrez Navarro, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D. Gonzalo Piedrola Angulo, Catedrático de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: ANALISIS MATEMATICO

TITULARES

Presidente: D. Pablo Bobillo Guerrero, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Juan Luis Cerdá Martín, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. Julián Cufi Sobregreu, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. José Cortés Gallego, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Gerardo Rodríguez López, Catedrático de la Universidad de Santiago.

SUPLENTE

Presidente: D. Antonio Valle Sánchez, Catedrático de la Universidad de Málaga:

Vocales:

D. Florencio Castillo Abanades, Catedrático de la Universidad de Málaga.

D. Juan José Gutiérrez Suárez, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

D. Antonio Pérez Gómez, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Pedro Martínez Amores, Catedrático de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA

TITULARES

Presidente: D. José Luis García Delgado, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Vocales:

D. Emilio Paredes Pérez, Catedrático de la Universidad de Málaga.

D. Jesús Basurto Santos, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

D. Luis Gamir Casares, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D^a Ana María Yabar Starling, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

SUPLENTE

Presidente: D. José Tomás Raga Gil, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

D. José Ramón Alvarez Rendueles, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Gabriel Sole Villalonga, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Armando Angel Villamil Serrano, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Francisco Javier Salinas Sánchez, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: ALGEBRA (dos plazas)

TITULARES

Presidente: D. Alfredo Rodríguez Grandgean López Valcárcel, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocales:

D. Francisco Pérez Monasol, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

D^a. María Concepción Fuertes Fraile, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D^a. M^a. Jesús Irazo Aznar, Profesora Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocal Secretario: D. José Luis Bueso Montero, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Pedro Menol Brufal, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales:

D. Rafael Mallol Balmanya, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. Miguel Angel López López, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

D. Julio Pedro Lafuente López, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Eugenio Joaquín Miranda Palacios, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA ANIMAL

TITULARES

Presidente: D. Fernando Jiménez Millán, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Manuel Blasco Ruiz, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

D^a. Florentina Alvarez Márquez, Profesora Titular de la Universidad de Oviedo.

D^a Francisca Salom Bonet, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Felipe Pascual Torres, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Juan Manuel Nieto Nafría, Catedrático de la Universidad de León.

D. Fernando Pablos Casanovas, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

D. Juan Antonio Regil Cueto, Profesor Titular de la Universidad de León.

D^a M^a Cristina Vicente Gómez, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Agustín Gines Saler Andrés, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA ANIMAL

TITULARES

Presidente: D. Manuel de la Higuera González, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Antonio Núñez Cachaza, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

D^a. M^a. Soledad Mesa Santurino, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Joaquín Gosálvez Noguera, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Manuel García Gallego, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Fernando Jiménez Millán, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Ignacio Docavo Alberti, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

D^a Rosa M^a Grande Pereda, Profesora Titular de la Universidad de Alcalá.

D. José Emilio Mora Bermúdez, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Ismael Camacho Muñoz, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA CELULAR

TITULARES

Presidente: D. Antonio Jesús Campas Muñoz, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Jorge Fernández López-Sáez, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

D. José Luis Calvo Martín, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Juan Valenzuela Chacón, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Francisco Revelles Marín, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Manuel Álvarez Uría Rico Villademoros, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales:

D. Guillermo Sánchez Salgado, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

D. Andrés Beiras Iglesias, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

D. Pedro Fernández Llebreg del Rey, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D^a M^a Pilar García de la Puerta López, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA VEGETAL (dos plazas)

TITULARES

Presidente: D. José M^o Llosa Quintana, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Miguel Ángel Rodríguez Reymond, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

D^a M^a Isabel López Correño, Profesor Titular de la Universidad de La Laguna.

D. Julián Molero y Briones, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Francisco de Asís Valle Tendero, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Luis Recalde Manrique, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales:

D. Matías Mayor López, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

D. Carlos León Arnaiz Ronda, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Manuel Agustí Franfría, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Gabriel Blanca López, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

AREA DE CONOCIMIENTO: CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA

TITULARES

Presidente: D^a Purificación Fenoll Hach-Ali, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Rafael Arana Castillo, Catedrático de la Universidad de Murcia.

D^a Magdalena Aguilo Díaz, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D^a Constanza Fernández-Nieto y Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Miguel Ortega Huertas, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Manuel Rodríguez Gallego, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Antonio Arribas Moreno, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

D. Tomás Calderón García, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

D. Ángel Jesús Polvorinos del Río, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. José Daniel Martín Ramos, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

AREA DE CONOCIMIENTO: CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA

TITULARES

Presidente: D^a Purificación Fenoll Hach-Ali, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Alfonso García-Cervigón Bellán, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

D. José Manuel González López, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

D. Benjamín Alpanseque Frías, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Miguel Ortega Huertas, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Manuel Rodríguez Gallego, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Joaquín Montoriol Pous, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. Manuel Carames Lorite, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José Antonio Medino Núñez, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. José Daniel Martín Ramos, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

AREA DE CONOCIMIENTO: EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA

TITULARES

Presidente: D. José Aguilar Ruiz, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Carlos Roquero de Laburu, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Jaime Porta Casanellas, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Barcelona.

D. Antonio Rodríguez Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D. Cayetano Sierra Ruiz de la Fuente, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Carlos E. Dorrnsoro Fernández, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales:

D. Juan Jorge Mataix Beneyto, Catedrático de la Universidad de Alicante.

D. Manuel Medina Carnicer, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

D. Ramón Madrid Vicente, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: D. Eduardo Ortega Bernaldo de Quirós, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA DE LA TIERRA, ASTRONOMIA Y ASTROFISICA

TITULARES

Presidente: D. Ramón Canal Masgoret, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. José M. Torroja Menéndez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D^a Concepción Rodríguez Puebla, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

D. Jesús Cabrera Caño, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. José Javier Labay Aguirre, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

SUPLENTE

Presidente: D. Agustín Udias Vallina, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

D. Miguel Jesús Sevilla de Terma, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

D. Roberto Estalella Baadella, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. José Ignacio Badal Nicolás, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D^a M^a Josefa Fernández y Figueroa, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS MORFOLOGICAS

TITULARES

Presidente: D. Juan de Dios García García, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Alfonso Llamas Marcos, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

D^a Pilar Garín Chesa, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

D. Manuel Murga Sierra, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Antonio Mérida Velasco, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Luis Alvarez Guisado, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Francisco Malagón Cobos, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

D^a M^a Lourdes Vidal Miralles, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

D. Jacinto Manuel Nazlet Armenta, Profesor Titular de la Universidad de Alcalá.

Vocal Secretario: D. Joaquín Espín Ferrá, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA ESPAÑOLA

TITULARES

Presidente: D. Nicolás Marín López, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Vidol Lamiquiz Ibáñez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

D. Manuel Fernández Nieto, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Agustín Sánchez Vidal, Profesor Titular de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Andrés Soria Olmedo, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Antonio Gallego Morell, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Antonio Quilis Morales, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D. José Muñoz Garrigos, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

D. Jesús Benítez Villalba, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Miguel Nicolás D'Ors Lois, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

AREA DE CONOCIMIENTO: FISILOGIA

TITULARES

Presidente: D^a Margarita Sánchez Campos, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Salvador González Barón, Catedrático de la Universidad de Málaga.

D. Fernando Giráldez y Orgaz, Profesor Titular de la Universidad de Valladolid.

D. Washington Buño Buceta, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D^a Antonia Valverde Rincón, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Francisco José Mataix Verdú, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Salvador Zamora Navarro, Catedrático de la Universidad de Murcia.

D^a M^a de los Angeles Menéndez Patterson, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

D. Juan Antonio González González, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D^a Gloria Urbano Valero, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DE LA CIENCIA

TITULARES

Presidente: Guillermo Olagüe de Ros, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Felipe A. Cid Rafael, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

D. Juan Luis Carrillo Martos, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

D. Felipe Martínez Pérez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Esteban Rodríguez Ocaña, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Antonio Orozco Acuaviva, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

D. Luis Sánchez Granjel, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

D. Antonio Lafuente García, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Francisco Bujoso Homar, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocal Secretario: D. Fernando M^a Girón Irueste, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

AREA DE CONOCIMIENTO: GEODINAMICA

TITULARES

Presidente: D. Víctor García Dueñas, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. José Javier Cruz Sonjulián, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

D. Xavier Soler Bartomeus, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Leonardo Lobato y Astorga, Profesor Titular de la Universidad de León.

Vocal Secretario: D. Francisco González Lodeiro, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Florencio Aldaya Valverde, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Mateo Gutiérrez Elorza, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

D. Pedro Emilio Martínez Alfaro, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Francisco Javier Alvarez Pulgar, Prof. Titular de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D. José Chacón Montero, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: MICROBIOLOGIA

TITULARES

Presidente: D. Alberto Ramos Cormenzana, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Alonso Rodríguez Navarro, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

D. José Carlos Palomares Folia, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

D. Juan Antonio Zafra Mezcuca, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: D. Francisco Ruiz Berraquero, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

SUPLENTE

Presidente: Gonzalo Piedrola Angulo, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Pedro Romero Raya, Catedrático de la Universidad de Málaga.

D^a Covadonga Barbes Miguel, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

D. Guillermo Prats Pastor, Profesor Titular de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Jesús Juan González López, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: MICROBIOLOGIA

TITULARES

Presidente: Enrique Montoya Gómez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Germán Larriba Calle, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

D^a Margarita Flores Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Manuel Núñez Gutiérrez, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. José M. Arias Peñálver, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Gonzalo Piedrola Angulo, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Juan Francisco Martín Martín, Catedrático de la Universidad de León.

D. Eduardo Vicente Pedros, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

D. Raúl Ortiz de Lejarazu y Leonardo, Profesor Titular de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: M^a Teresa González Muñoz, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: MICROBIOLOGIA

TITULARES

Presidente: D. Enrique Montoya Gómez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Ramón Cisterna Cáncer, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

D. Juan Antonio Zafra Mezcuca, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz.

D^a Concepción Fedriani Iriso, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Antonio Luis Extremera León, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Alberto Ramos Cormenzana, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. J. García de Lomas Barriánuevo, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

D^a M^a Dolores Simón Pujol, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. Manuel Mejías Guijo, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. José M. Arias Peñálver, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

AREA DE CONOCIMIENTO: OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA

TITULARES

Presidente: D. Vicente Salvatierra Mateu, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

Recosens Méndez Queipo Llano, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Mariano Muxi Olives, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. José Antonio Vidart y Aragón, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. José Luis Malde Veiga, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Francisco Ganzález Gómez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Francisco Sánchez Garrido, Catedrático de la Universidad de Málaga.

D. Manuel Recasens Méndez Queipo de Llano, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

D. Marcial Ignacio Harno Gimeno, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. José Luis Cuadros López, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

AREA DE CONOCIMIENTO: PALEONTOLOGIA (dos plazas)

TITULARES

Presidente: D. Pascual Rivas Carrera, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D^a Nieves López Martínez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Antonio Goy y Goy, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D^a Isabel Méndez Bedia, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D. Federico Oloriz Sáez, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Asunción Linares Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Jaime de Porta Vernet, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

D^a Pilar Julia Pérez Pérez, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D^a Dolores Linares Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Jorge Martínez Gallego, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

AREA DE CONOCIMIENTO: PALEONTOLOGIA

TITULARES

Presidente: D. Pascual Rivas Carrera, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Leandro Sequeiros Sanromán, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

D^a Pilar Julia Pérez Pérez, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D^a M^a Filomena Valle Hernández, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. Federico Oloriz Sáez, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D^a Asunción Linares Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Miguel Renzi de la Fuente, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

D. Francisco de Asís Alférez Delgado, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José Luis Sanz García, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. Jorge Martínez Gallego, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

AREA DE CONOCIMIENTO: PALEONTOLOGIA

TITULARES

Presidente: D. Pascual Rivas Carrera, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Jaime de Porta Vernet, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. Marcos Antonio Lomolda Palacios, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

D. Eustaquio Molina Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Federico Oloriz Sáez, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D^a Asunción Linares Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Miguel Renzi de la Fuente, Catedrático de la Universidad de Valencia.

D. Juan Manuel Usera Mata, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

Pilar Julia Pérez Pérez, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Jorge Martínez Gallego, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

AREA DE CONOCIMIENTO: PREHISTORIA

TITULARES

Presidente: D. Antonio Aribas Palau, Catedrático de la Universidad de Baleares.

Vocales:

D. Martín Almagro Gorbea, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José Manuel Vázquez Varela, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

D. José M^a Fullola Pericot, Profesor Titular de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Fernando Ricardo Molina González, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D^a Ana M^a Muñoz Amilibia, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocales:

D^a Eugenia Aubet Semmler, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D^a M^a Luisa Ruiz-Gálvez Priego, Profesor Titular de la Universidad de Alcalá.

D^a M^a Rosario Lucas Pellicer, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. Arturo Ruiz Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION

TITULARES

Presidente: D. Joaquín Arago Mitjans, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales:

D. José Montane Capdevila, Catedrático de la Universidad de Baleares.

D. Adolfo Perinat Mazeret, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D^a M^a Carmen Triado Tur, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D^a Genoveva Sastre Vilarrasa, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

SUPLENTE

Presidente: D. Juan Antonio del Val Merino, Catedrático de la Universidad de Autónoma de Madrid.

Vocales:

D^a Elena García-Alcañiz Calvo, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

D^a M^a Josefa Rodrigo López, Profesor Titular de la Universidad de La Laguna.

D. Jesús Palacios González, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D^a Montserrat Moreno Mariñón, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA INORGANICA

TITULARES

Presidente: D. Antonio García Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Juan Faus Paya, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

D^a Loreto Ballerter Reventos, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Regino Sáez Puche, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Carlos Moreno Castilla, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Antonio Navarrete Guijosa, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Vicente Rafael Rives Arnau, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

D. Miguel Julve Olcina, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

D. Antonia Otero Montero, Profesor Titular de la Universidad de Alcalá.

Vocal Secretario: D. Juan Manuel Salas Peregrín, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA INORGANICA

TITULARES

Presidente: D. Antonio García Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D.ª M.ª Virtudes Moreno Martínez, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. Gregorio López López, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

D. Agustín José Rodríguez y González Elípe, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Carlos Moreno Castilla, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

SUPLENTE

Presidente: D. Antonio Navarrete Guijosa, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Guillermo Munuera Contreras, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

D. Antonio Cervilla Avalos, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

D.ª M.ª José Torralvo Fernández, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Juan Manuel Salas Peregrín, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

AREA DE CONOCIMIENTO: ANALISIS MATEMATICO

TITULARES

Presidente: D. Pablo Bobillo Guerrero, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. José Cortes Gallego, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

D. José Antonio Cerdón Muñoz, Profesor Titular de la Universidad de Santander.

D. Rafael Crespo García, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocal Secretario: D. Angel Rodríguez Palacios, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Pedro Martínez Amores, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. José Manuel Bayod Bayod, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

D. Jesús Hernández Alonso, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. José Javier Guadalupe Hernández, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Juan Martínez Moreno, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA CELULAR

TITULARES

Presidente: D. Antonio Ríos Guadix, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Agustín Gregorio Zapata González, Catedrático de la Universidad de León.

D. Fernando Sánchez-Tascano Vidal, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D.ª Margarita Muñoz Martín, Profesor Titular de la Universidad de Madrid.

Vocal Secretario: D. Antonio Manuel Almendros Gallego, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Francisco Abadía Fenoll, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Francisco Hernández Calvo, Catedrático de la Universidad de Murcia.

D.ª M.ª Luisa de Palacios Rubio, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz.

D. Carlos M.ª Solsona Sancho, Profesor Titular de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D.ª M.ª Asunción Abaurrea Equisoain, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS MORFOLOGICAS

TITULARES

Presidente: D. Miguel Guirao Pérez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D.ª M.ª Lourdes Vidal Miralles, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

D.ª M.ª Luisa Sala Verdú, Profesor Titular de la Universidad de Alicante.

D.ª M.ª Cruz Coca García, Profesor Titular de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D.ª Antonia Aranega Giménez, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Juan de Dios García García, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Enrique Barbasa Ayúcar, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

D. Constantino Midón Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

D. Juan M. García García, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: D. Miguel Ramón Guirao Piñeyro, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

AREA DE CONOCIMIENTO: CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA

TITULARES

Presidente: D.ª Purificación Fenoll Hach-Ali, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Manuel Font Altaba, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D.ª M.ª Teresa Fernández Tapia, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

D.ª M.ª Magdalena Rodas González, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Miguel Ortega Huertas, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Manuel Rodríguez Gallego, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. José M^o Martín Pozas, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

D. José Antonio Medina Núñez, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Carlos Tomás Ayoro Ibáñez, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D. José Daniel Martín Ramos, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

AREA DE CONOCIMIENTO: PARASITOLOGIA (tres plazas)

TITULARES

Presidente: D. Diego Guevara Benítez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Jaime Gallego Berenguer, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

D. Luis Manuel Zapatero Ramos, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Francisco Lucena Gutiérrez, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D^a Adela Valero López, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Francisco de P. Martínez Gómez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

D. Santiago Hernández Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

D. Emilio Montesinos Seguí, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Carlos Abella Ametller, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D^a Montserrat Portus Vinyeta, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA ORGANICA

TITULARES

Presidente: D. Antonio Espinosa Ubeda, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Ricardo Granados Jarque, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. Angel Gutiérrez Ravelo, Profesor Titular de la Universidad de La Laguna.

D. Carlos Jaime Cardiel, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Miguel Melgarejo Sampedro, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Alejandro Fernández Barrero, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Juan Antonio Galbis Pérez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

D^a Isabel Duñach Masjuan, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D^a Antonia Costa Torres, Profesor Titular de la Universidad de Baleares.

Vocal Secretario: D. Isidoro Izquierdo Cubero, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: PARASITOLOGIA

TITULARES

Presidente: D^a M^a Carmen Mascaro Lazcano, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Santiago Hernández Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

D. Jorge Barbe García, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Francisco Javier Berenguer Puvia, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D^a Adela Valero López, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Jaime Gallego Berenguer, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales:

D. Santiago Mas Coma, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

D. Alberto Bosch Navarra, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. Juan José Borrego García, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. José Luis Guillén Llera, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: PREHISTORIA

TITULARES

Presidente: D. Antonio Arribas Palau, Catedrático de la Universidad de Baleares.

Vocales:

D. Manuel Pellicer Catalán, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

D^a M^a Luisa Pericot Raurich, Profesora Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D^a M^a Angeles Querol Fernández, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Fernando Ricardo Molina González, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D^a Ana M^a Muñoz Amilibia, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocales:

D. Francisco Javier Fortea Pérez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

D. Luis Benito del Rey, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

D. Manuel Ramón González Morales, Profesor Titular de la Universidad de Santander.

Vocal Secretario: D. Arturo Ruiz Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA

TITULARES

Presidente: D. Fernando González Caballero, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Miguel A. Rebolledo Sanz, Catedrático de la Universidad de Santander.

D. Jesús Tomás Mora Peña, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Ramón Bravo Quintas, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: D. Carlos Fernando González Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Gerardo Pardo Sánchez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. José Aguilar Peris, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D.ª M.ª Luisa Calvo Padilla, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Juan Fausto Oria Vidal, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocal Secretario: D. José Morales Bruque, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA VEGETAL

TITULARES

Presidente: D. José M.ª Losa Quintana, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. José Luis Guardiola Bárcena, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Juan Antonio Devesa Alcaraz, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

D.ª M.ª Estrella Legaz González, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. José Ramos Clavero, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D.ª Carmen Lluch Pla, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Jesús Izco Sevillano, Catedrática de la Universidad de Santiago.

D.ª M.ª Isabel Fraga Vila, Profesora Titular de la Universidad de Santiago.

D. Jesús M.ª Baztam Guembe, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Juan Antonio Gil García, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

TITULARES

Presidente: D. José María Requena Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales:

D. M. Jorda Dura, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

D. Antonio Goxens Duch, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

D.ª Margarita Dávila García Miranda, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Isidoro Román Gil, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Angel Sáez Torrecilla, Catedrático de la Universidad de Educación a Distancia.

Vocales:

D. Enrique Arderiu Gras, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. Enrique Fernández Peña, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Fernando Martín Lamoroux, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. Alfonso M. Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA

TITULARES

Presidente: D. Juan Antonio Sánchez Gallego, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocales:

D. José M.ª Toledo y Escuder, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

D. Jesús Martínez de la Fuente, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

D. Jesús Gandullo Guerrero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Angel Serrana Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

SUPLENTE

Presidente: D. Jaime Verdaguer Urroz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocales:

D. Manuel Baquera y Briz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona.

D. Ildefonso Gámez de la Lastra, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

D. Juan Manuel Raya Urbano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Luis Martín Morejón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA ANIMAL

TITULARES

Presidente: D. Fernando Jiménez Millán, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Arturo Vals Medina, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Valentín Velasco Tobar, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

D. Ramón Nagués Carulla, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretaria: D. Francisco Ramos Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santander.

SUPLENTE

Presidente: D. Manuel de la Higuera González, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Jacinta Nadal Puig de Fábregas, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. Manuel Blasco Ruiz, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

D. Francisco Javier Castejón Calderón, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: D. Antonio Arnal Verderal, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO ADMINISTRATIVO

TITULARES

Presidente: D. Eduardo Roca Roca, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Alfredo Gallego Anabitarte, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Manuel Ferrer Bajón, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Fernando Saiz Moreno, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Luis Moreno López, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Antonio Mesa Moles Segura, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. José Ignacio López González, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

D. José Ortiz Díaz, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

D. José Luis Martínez Morales, Profesor Titular de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: D. Angel Mesas Lezana, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL PLASTICA Y CORPORAL. (4 Plazas)

TITULARES

Presidente: D^a M^a Luisa Calvo Niño, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales:

D^a Aurora Valero Cuenca, Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad Literaria de Valencia.

D. José María Portugués Hernando, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

D^a María del Carmen José Angulo y Sánchez-Prieto, Profesora Titular Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Miguel Ayala Montoro, Profesor Titular Escuela Universitaria Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Pedro Jiménez Cavallé, Catedrático Escuela Universitaria, Universidad de Granada.

Vocales:

D. Pío Verdú Aparicio, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

D^a María José Cruz Alonso Marín, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano-Manchega.

D. Tomás Lorente Rebollo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D^a Julia Bernal Vázquez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA ELECTRICA

TITULARES

Presidente: D. Manuel Torres Merino, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Juan Luis Montero Cortina, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

D. Angel M. Madariaga Apellániz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

D. Luis Martínez Barrios, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Angel de la Torre Ocaña, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Luis Ignacio Eguiluz Morán, Catedrático Escuela Universitaria de Santander.

Vocales:

D. José Luis Gómez Mateos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Barcelona.

D. Joan Majó Roca, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Barcelona.

D. Rafael López López, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Paulino Sánchez Barrios, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santander.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION

TITULARES

Presidente: D^a María Mercedes Lamarque Forn, Catedrática Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales:

D^a M^a Manuela Purificación Fernández Castro, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

D. José Luis Bernabeu Rico, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

D^a María Amparo Guaita Agut, Profesor Titular de Escuela Universitaria Universidad Literaria de Valencia.

Vocal Secretario: D. Alfonso Fernández Herrería, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Miguel López Rodríguez, Catedrática Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales:

D^a María del Consuelo Flecha García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

D. Joaquín Selles Vercher, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad Literaria de Valencia.

D^a Rosa Martínez Artero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: D. Mariano Martín Alcázar, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS

TITULARES

Presidente: D. Enrique Gálvez Rodríguez, Catedrático Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Fernando Cabrera Franco, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

D. José María Durbán Flo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Barcelona.

D^a María Victoria del Pozo González, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: A. Agustín Beltrán Moreno, Profesor Titular de Escuela Universitaria de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Jesús Barrios Sevilla, Catedrático Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Eugenio Llopat Coll, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Barcelona.

D. Federico Armengol Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Barcelona.

D. Miguel Luis Cereceda, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Miguel Giménez Yanguas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS

TITULARES

Presidente: D. Enrique Gálvez Rodríguez, Catedrático Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Juan Manuel Macías e Hidalgo-Saavedra, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

D. Alfonso Pérez Guerra, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Barcelona.

D. Eduardo Hernández Talo, Profesor Titular de Escuela Univer-

sitaria de la Universidad Politécnica de Barcelona.
Vocal Secretario: D. Agustín Bertrán Moreno, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Jesús Barrios Sevilla, Catedrático Escuela Universitaria Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Fernando Cabrera Franco, Catedrático Escuela Universitaria, Universidad de Sevilla.

D. Pedro del Barrio Riaño, Profesor Titular Escuela Universitaria, Universidad de Valladolid.

D. Luis Galán Gutiérrez, Profesor Titular Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Miguel Giménez Yanguas, Profesor Titular Escuela Universitaria, Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR

TITULARES

Presidente: D. Oscar Alberto Sáez Barrio, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Granada.

Vocales:

D. Antonio Bernad Montesinos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Dª Consuelo Taura Reverter, Profesora Titular Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Dª Elvira de Diego Martín, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Manuel Román Rayo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Ulpiano Vicente Hernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales:

Dª María Mercedes Boix Navarro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

Dª María del Pilar Ortiz de Urbina Guijo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Dª Luz Divina Fernández Alonso, Profesora Titular Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D. José Sanz Giménez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR

TITULARES

Presidente: D. Oscar Alberto Sáenz Barrios, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Granada.

Vocales:

Dª Matilde García García, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Autónoma de Madrid.

D. Fernando Teodoro Esteban Ruiz, Profesor Titular Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Dª María del Carmen Bernad Martínez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Manuel Román Rayo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Ulpiano Vicente Hernández, Catedrático Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Francisco Javier Urban Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Dª María Dolores Andrés Rodrigo, Profesora Titular de la Escuela Universitaria de Salamanca.

Dª Benjamina Mª del Pilar Domingo Loren, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: D. José Sanz Giménez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA

TITULARES

Presidente: D. Fernando García-Ramos y Fernández del Castillo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

Vocales:

D. Antonio Martínez Moreno, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Dª María Rosa Piñero Castañe, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Barcelona.

D. Carlos Cobos Gutiérrez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Francisco Giménez Yanguas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Jesús Gandullo Guerrero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocales:

D. Marino Canosa Reboredo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Barcelona.

D. Iginio Picón Crespo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Juan Xiques Llitjos, Profesor Titular de la Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Luis Ceres Frías, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: EXPRESION GRAFICA DE LA INGENIERIA

TITULARES

Presidente: D. Pedro Portillo Franquelo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales:

D. Fernando Soler García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

D. Manuel Pedro Sánchez García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

D. Ricardo Bartolomé Ramírez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. José Antonio Jiménez Saceda, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: José Avilés Caro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Ricardo Villar del Fresno, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santander.

D. Jesús M. Alonso Girón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

D. Blas Roca Bejarano, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: D. Vicente Sánchez Garzón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA INGLESA

TITULARES

Presidente: D. Juan Antonio Ribas López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. César Luis Alas García, Catedrático de la Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

D. Félix Sanz González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

D^a María Elisenda Castro Escario, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D^a María Antonia López-Burgos del Barrio, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Ramón Salas Balust, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocales:

D. Enrique Alcaraz Vorgas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

D^a Felisa Forteza Steegmann, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Baleares.

D. José Angel Arcos Alonso, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D^a Pastora Montoro Ortega, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitario

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA INGLESA

TITULARES

Presidente: D. Juan Antonio Ribas López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. César Luis Alas García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

D. Félix Sanz González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José María García Tizón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: D^a María Antonia López-Burgos del Barrio, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Ramón Salas Balust, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocales:

D. Miguel Casteló Montero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

D. Aurelio Luis Verde Irisarri, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

D^a María Mercedes Joime Siso, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D^a Pastora Montoro Ortega, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA

TITULARES

Presidente: D. José Antonio García García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Juan Germán Pulido Castro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

D. Guillermo Martínez Benito, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

D. Alberto Barcia Domínguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. Cándido Fernández Osorio-Galvoche, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. José Castellano Alcántara, Catedrático de Es-

cuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Fernando Sicre León, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

D. Pedra Rubio Díaz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Barcelona.

D^a María Angeles Gimeno Gómez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Angel Miguel Jiménez de Cisneros y Fuentes, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS

TITULARES

Presidente: D. José María Alonso Pedreira, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales:

D. Francisco Martínez Rebollo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

D. Juan Antonio Dávila Boz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

D. Arturo Martínez Boquero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Manuel Guzmón Castaños, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Miguel Angel Sanz González, Catedrático de Escuela Universitaria de Sevilla.

Vocales:

D. Manuel Vázquez Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Fernando Farqueta Cerdá, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano-Manchega.

D. Jaime Arroyo Soldevilo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Antonio Juan Bermúdez de Soto, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA FISICA

TITULARES

Presidente: D. Manuel Cortijo Mérida, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. José María Sánchez Jiménez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá.

D^a María Luisa Otaña Echaniz, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

D^a María José Feliu Ortega, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: D. Jerónimo Cebrián Megías, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano-Manchega.

SUPLENTE

Presidente: D. Jesús Morcillo Rubio, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

D. Eduardo Domenech Baldó, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Jesús Miguel Pérez Ceballos, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

D. Ramón Varón Castellanos, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: D. Enrique López Sanz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano-Manchega.

3. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

ORDEN de 3 de abril de 1986, por la que se prorroga la aplicación durante el presente ejercicio de la Regulación contenida en la Orden de 11 de octubre de 1985 por la que se establecen ayudas para la reestructuración, renovación y desarrollo e innovación de industrias y actividades empresariales.

Mediante Orden de 11 de octubre de 1985 esta Consejería de Economía e Industria reguló la concesión de ayudas a empresas para su reestructuración, renovación, desarrollo o innovación tecnológica, tanto en los procesos de producción como de gestión, con la múltiple finalidad de modernizar las industrias, mejorar la calidad de los productos, aumentar la productividad, consolidar puestos de trabajo a medio plazo y, en definitiva, mejorar la competitividad de las empresas andaluzas.

Como quiera que dichos objetivos siguen vigentes dentro del programa de actuación de este Departamento, demostrada la utilidad y eficacia de los instrumentos de apoyo recogidos en la Orden de referencia y existiendo datación económica prevista a tal efecto en el Presupuesto para el presente ejercicio, resulta conveniente mantener la aplicación de dicha norma durante el año en curso.

En consecuencia, en uso de las facultades que me están conferidas y a tenor de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 9/1985, de 28 de diciembre; del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986.

ORDENO:

Artículo 1º. Se prorroga y mantiene en vigor durante el presente ejercicio económico de 1986 la regulación de las ayudas establecidas en la orden de esta Consejería de 11 de octubre de 1985, con la modificación a que se refieren los artículos siguientes.

Artículo 2º. Las solicitudes de ayudas podrán formularse a lo largo del presente ejercicio dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas y se presentarán, por duplicado, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía e Industria, acompañadas de la documentación que se cita en el artículo 7º de la citada Orden de 11 de octubre de 1985.

Artículo 3º. La Dirección General de Industria, Energía y Minas, recabados los informes a que se alude en el artículo 8º de la Orden de referencia y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, podrá ir formulando las propuestas que estime procedentes al titular de esta Consejería quien, en su caso, aprobará la concesión de las correspondientes ayudas mediante Orden publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los términos previstos en el artículo 9º de la repetida Orden de 11 de octubre de 1985.

Artículo 4º. Se faculta a la Dirección General de Industria, Energía y Minas para dictar las instrucciones que estime oportunas para el desarrollo, aplicación e interpretación de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de abril de 1986

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

ORDEN de 3 de abril de 1986, por la que se prorroga para 1986 la regulación establecida por Orden de 27 de marzo de 1985, sobre beneficios para estimular la reestructuración y el desarrollo de actividades empresariales incluidas en planes de actuación sectoriales.

La Orden de esta Consejería de 27 de marzo de 1985, por la que se reguló la concesión de beneficios para estimular la reestructuración y el desarrollo de actividades empresariales incluidas en planes de actuación sectoriales, responde a una intención y persigue unos objetivos que se recogían en su propia introducción y que este Departamento desea mantener a lo largo del presente año de 1986,

comprobada su validez y la operatividad de mecanismos de apoyo económico a las empresas como el presente.

En consecuencia, en uso de las facultades que me están conferidas y a tenor de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 9/1985, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986.

ORDENO:

Artículo 1º. Se prorroga y mantiene en vigor para 1986 la regulación establecida por la Orden de 27 de marzo de 1985, con las modificaciones que se recogen a continuación:

a) la cuantía máxima de las subvenciones será de 15 millones de pesetas.

b) Tendrán también la consideración de preferenciales los sectores de cerámica industrial y marroquinería.

c) Las solicitudes de subvención podrán formularse a lo largo del presente ejercicio dirigidas al Director del IPIA y se presentarán en las Gerencias Provinciales de dicho Organismo.

Artículo 2º. La Dirección del IPIA, recabados los informes pertinentes y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, podrá ir formulando, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, las propuestas que estime procedentes al Excmo. Sr. Consejero.

Artículo 3º. La concesión de las subvenciones se realizará por orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía e Industria en los términos previstos en el artículo 6º de la Orden de 27 de marzo de 1985.

Artículo 4º. Para el abono de las subvenciones en 1986, cuyo procedimiento se prevé en el artículo 7º de la orden de referencia, el informe técnico será emitido por la Gerencia Provincial del IPIA que corresponda.

Artículo 5º. El falseamiento, la inexactitud, o la omisión en los datos suministrados por las empresas beneficiarias podrá dar lugar a la privación total o parcial de las subvenciones concedidas, quedando obligadas o reintegrar las cantidades percibidas así como al abono de los correspondientes intereses legales.

Artículo 6º. Se faculta a la Dirección del IPIA para dictar las instrucciones que considere oportunas para el desarrollo, aplicación e interpretación de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de abril de 1986

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

RESOLUCION de 24 de marzo de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio conforme a las previsiones del PLANER.

Características: nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en LOPERA (2ª Fase), a 380-220

Voltios, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 50 mm², soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado, y suspendido por apoyos, palomillas o gorros.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, pesetas: 11.270.936.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Jaén, 24 de marzo de 1986.— El Delegado, José Gutiérrez Millán.

RESOLUCION de 24 de marzo de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliación y reforma de líneas aéreas a 25 KV, para unión de los centros de transformación Eras de lozano-Estación Espeluy-51 viviendas.

Línea eléctrica:

Origen: Poste anterior al Centro de transformación «Eras de Lozano».

Final: Caseta «51 viviendas».

Términos municipales afectados: Espeluy.

Tipo: Aérea.

Longitud en KM.: 1,459 en total.

Tensión en servicio: 25 KV.

Conductores: Al-oc. de 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De cadenas de 3 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, pesetas: 2.850.841.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Jaén, 24 de marzo de 1986.— El Delegado, José Gutiérrez Millán.

CORRECCION de errata en la Resolución de 3 de marzo de 1986, del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía por la que se concede una subvención a Blanco de Macael, S.A. (BOJA núm. 27 de 1.4.86.).

Advertida errata en la Resolución de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Página 866, columna derecha, línea cuarta, contando desde abajo, donde dice: «1º. Comunicar una subvención...» debe decir: «1º. Conceder una subvención...».

Sevilla, 4 de abril de 1986

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

ORDEN de 18 de marzo de 1986, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 75/85, interpuesto por don Manuel Enrique García Granados,

En el recurso contencioso-administrativo número 75/85, interpuesto por D. Manuel Enrique García Granados contra resolución dictada por la Consejería de Salud y Consumo, de 11 de octubre de 1984, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 6 de julio de 1984, recaída en el expediente disciplinario nº 8.087, se ha dictado Sentencia firme por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 26 de febrero de 1986.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: que desestimando el recurso interpuesto por el Procurador D. Eduardo Escudero Morcillo en nombre y representación de D. Manuel Enrique García Granados, contra la Resolución de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, de 11 de octubre de 1984, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 6 de julio de 1984 del Ilmo. Sr. Viceconsejero del indicado ramo, por la que se impuso al actor, médico de la Seguridad Social, como autor de dos faltas de carácter grave del artículo 66. ap. e) y f) del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, imponiéndosele la sanción de suspensión de empleo y sueldo de un mes por cada una de ellas, declaramos que dichos acuerdos son ajustados a derecho; sin costas.»

Sevilla, 18 de marzo de 1986.

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

ORDEN de 18 marzo de 1986, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.086/1985, interpuesto por don Ricardo González Carrascosa y García Duarte.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.086/1985 interpuesto por D. Ricardo González Carrascosa y García Duarte contra Resolución de 1 de abril de 1985 dictada por la Consejería de Salud y Consumo en expediente disciplinario, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, con fecha 4 de marzo de 1986, declarada firme por resolución de igual fecha.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debe desestimar y desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Doña María Jesús Cárdenas González en nombre de D. Ricardo González Carrascosa y García Duarte al amparo de la Ley 62/78 contra la resolución de 1 de abril de 1984 de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía que resuelve un expediente disciplinario e impone distintas sanciones, por no apreciarse que la misma conculque los derechos fundamentales que el recurrente alega. Con expresa imposición de las costas causadas al citado recurrente.»

Sevilla, 18 de marzo de 1986

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

CORRECCION de errores de la Orden de 24 de febrero de 1986, por la que se conceden ayudas para la realización de proyectos de educación para el consumo (BOJA núm. 21, de 14.3.86).

Advertidos errores en el Anexo de la Orden de 24 de febrero de 1986, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 21, de 14 de marzo, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En las líneas n° 15, 17, 29, y 38 donde dice:

CENTRO	LOCALIDAD	OBJETO	CUANTIA
C.P. «Joaquín Benjumea»	Sevilla	Alimentación y Nutrición	125.000 pts.
Centro de Educación de Adultos	Torvizón (Granada)	Alimentación y Nutrición	35.000 pts.
C.P. «La Inmaculado»	Salas (Granada)	Alimentación y publicidad	75.000 pts.
Secc. Deleg. F.P.	La Carlota (Jaén)	Alimentación y nutrición	30.000 pts.
Solicitud de renovación de los proyectos de Salud y Consumo.		105.000 pts.	

Debe decir, respectivamente:

C.P. «Fray Romero de la Quintana»	Sevilla	Alimentación y nutrición	125.000 pts.
Centro de Educación de Adultos	Torvizón (Granada)	Alimentación y nutrición	35.000 pts.
C.P. «La Inmaculada»	Salas (Granada)	Alimentación y publicidad	75.000 pts.
Secc. Delg. F.P.	La Carlota (Córdoba)	Alimentación y nutrición	30.000 pts.
Centro Municipal de Adultos	Osuna (Sevilla)	Vestidos, publicidad y juguetes	105.000 pts.

Sevilla, 26 de marzo de 1986

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de febrero de 1986, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Cultura, por la que se regula el procedimiento de designación del Profesorado que integra los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes.

El Decreto 269/1985 (BOJA de 21 de enero de 1986) creó los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes en cada una de las provincias andaluzas con el objetivo de impulsar la función educativa del patrimonio histórico artístico.

En su artículo tercero establece que dichos Gabinetes estarán constituidos por profesores de los distintos niveles educativos y que el número total de sus componentes será de un mínimo de dos profesores.

Asimismo, en su artículo cuarto se determina que corresponde a la Consejería de Educación y Ciencia la designación, por el procedimiento que se establezca, del profesorado que integrará los ya mencionados Gabinetes Pedagógicos.

Por otra parte, en su artículo sexto autoriza el desarrollo de Ordenes conjuntas de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Cultura.

En virtud de cuanto antecede, estas Consejerías han dispuesto:

Primero. El procedimiento de designación del profesorado que integrará los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes en cada una de las provincias andaluzas será el de concurso público de méritos.

Segundo. Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de catedráticos y agregados de Bachillerato, profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, profesores numerarios y psicólogos de Enseñanzas Integradas y profesores de Educación General Básica que se encuentren en situación de servicio activo en la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria y tengan destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercera. En las correspondientes convocatorias se fijará la composición de la Comisión de selección y el baremo al que ha de ajustarse la selección de los aspirantes.

Cuarto. Los profesores seleccionados para los Gabinetes Pedagógicos serán nombrados por dos cursos, prorrogables por igual período de tiempo, previos informes de las Direcciones Generales de Ordenación Académica y de Bellas Artes.

Quinta. Las Direcciones Generales de Ordenación Académica y de Bellas Artes podrán proponer la revocación de los nombramientos

efectuados en aquellos profesores que no cumplan con las funciones para las que fueron nombrados.

Sexto. Se autoriza a la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia a adaptar las resoluciones procedentes para la aplicación de lo establecido en la presente disposición.

Sevilla, 12 de febrero de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 24 de marzo de 1986, por la que se autoriza el funcionamiento de una Sección de Formación Profesional Especial en el Colegio de sordos «Sagrada Familia» de Granada.

Examinado el expediente promovido por doña María de los Angeles Muñoz del Aguila, como Directora del Colegio de sordos «Sagrada Familia», con domicilio en Granada, Carretera de la Sierra, 9, del que es titular la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, en el que se solicita autorización para la creación en el citado Colegio de una Sección de Formación Profesional en donde se impartan enseñanzas de este nivel en la modalidad de Educación Especial.

Vistas, el Decreto 1855/74 de 7 de junio, el Decreto 707/76 de 5 de marzo, y el Real Decreto 334/85 de 6 de marzo, así como los informes preceptivos emitidos favorablemente por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada,

Esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Autorizar el funcionamiento de una Sección de Formación Profesional Especial, de Primer Grado en el Colegio de sordos «Sagrada Familia» con los datos que a continuación se detallan:
Titularidad: Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada.

Localidad: Granada.

Domicilio: Carretera de la Sierra, 9.

N° de puestos escolares: 4 unidades en Adaptada.

3 unidades en Aprendizaje de tareas.

Enseñanzas: Primer Grado de Formación Profesional en las modalidades siguientes:

Adaptada:

Rama Construcciones y Obras. Profesión Fontanería.

Rama Madera. Profesión Madera.

Rama Mada y Confección. Profesión Corte y Confección.

Rama Vidrio y Cerámica. Profesión Cerámica Industrial.
Aprendizaje de tareas:
Rama Construcciones y Obras. Profesión Fontanería.
Rama Madera. Profesión Madera.
Rama Mada y Confección. Profesión Carte y Confección.
Rama Vidrio y Cerámica. Profesión Cerámica Industrial.

Segundo. La citada Sección estará adscrita al Instituto Politécnico de Formación Profesional «Hermenegildo Lanz» de Granada.

Tercero. El profesorado, así como los elementos materiales de las instalaciones didácticas y demás medios necesarios, deberán ajustarse en todo momento a lo que exijan las disposiciones vigentes, a fin de asegurar la eficacia de las enseñanzas conforme al nivel y modalidades autorizadas.

Sevilla, 24 de marzo de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 24 de marzo de 1986, por la que se autoriza el funcionamiento de una Sección de Formación Profesional en el Centro Público de Educación Especial «Jean Piaget», de Armilla (Granada).

Promovido por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada expediente en solicitud de creación de una Sección de Formación Profesional Especial en el Centro Público de Educación Especial «Jean Piaget» de Armilla, con objeto de completar la formación de aquellos alumnos que por sus particulares circunstancias, requieren un tratamiento educativo peculiar, dentro del marco de la referida modalidad orientado a facilitar, en lo posible, su integración social.

Examinado el expediente y de conformidad con los informes favorables imitados por los distintos Organos que han intervenido en el mismo y dado que los alumnos para los que se propone la creación de la Sección son susceptibles de recibir una formación profesional en las modalidades de adaptada o de aprendizaje de tareas, en los términos establecidos en la legislación vigente:

Vistos los artículos 49 y siguientes de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa, el Decreto 707/1976 de 5 de marzo, el Real Decreto 334/85 de 6 de marzo, y el Real Decreto 3936/1982 de 29 de diciembre sobre traspaso de funciones y servicios a nuestra Comunidad Autónoma en materia de educación,

Esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Autorizar el funcionamiento de una Sección de Formación Profesional en el Centro público de Educación Especial «Jean Piaget» de Armilla (Granada), en la que se cursarán las enseñanzas de Formación Profesional de Primer Grado que a continuación se relacionan y en las modalidades que igualmente se indican:

Adaptada:

Rama de Artes Gráficas. Profesión Imprenta y Encuadernación.

Rama de Construcciones y Obras. Profesión Fontanería.

Rama de Corte y Confección. Profesión Corte y Confección.

Rama de Madera. Profesión Carpintería y Marquetería.

Rama de Vidrio y Cerámica. Profesión y Cerámica Industrial.

Aprendizaje de Tareas:

Rama Textil. Profesión Telares y Alfombras.

La Sección se adscribirá al Instituto Politécnico de Formación Profesional de Armilla.

Segunda. Habida cuenta que la Sección creada por la presente Orden tenía cubierta sus necesidades de personal y equipamiento con anterioridad, su puesta en funcionamiento no supondrá incremento alguno en las asignaciones presupuestarias destinada a la misma.

Tercero. Se autoriza a la Dirección General de Ordenación Académica para adoptar las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de cuanto se dispone en la presente Orden.

Sevilla, 24 de marzo de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

CORRECCIÓN de errores de lo Orden de 26 de febrero de 1986, por lo que se resuelve el Concurso de Huertos escolares, convocado por Orden de 4 de noviembre de 1985 (BOJA núm. 21. de 14.3.86).

Advertidos errores en la transcripción de las Anexos de la Orden que se cita, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 21 de fecha de 14 de marzo de 1986, se realiza la oportuna rectificación en los siguientes términos:

Pág. 691. ANEXO I. Provincia de Cádiz, donde dice:

C.P. «Manuel Aparcero». Chiclana de la Frontera. E²

C.P. «Alvar Núñez». Jerez de la Frontera. N.

C.P. «Juan XXIII». Jerez de la Frontera. A¹

debe decir, respectivamente:

C.P. «Manuel Aparcero» Chipiona. E².

I.B. «Alvar Núñez». Jerez de la Frontera. N.

C.P. «Juan XXIII». Jédula. A¹.

Pág. 692. ANEXO I. Provincia de Córdoba: Se ha omitido y ha de incluirse:

C.P. «Carmen Ramero» de Aguilar de la Frontera. E².

Sevilla, 18 de marzo de 1986

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 21 de marzo de 1986, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales de la instalación propiedad de la Junta de Andalucía situada en la Avda. de Iberoamérica, s/n., al Ayuntamiento de Alcalá de la Real.

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto de la Presidencia 174/83 de 31 de agosto, por el que se regula la cesión de instalaciones culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos, y accediendo a la petición del Ayuntamiento de Alcalá la Real y que se expresa en la certificación de la sesión plenaria celebrada el día 4 de febrero del presente año, vistos los correspondientes informes y la documentación en la que dicho Ayuntamiento acepta todos los extremos que en el referido Decreto se estipulan, he resuelto, ceder la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía y situado en la Avda. de Iberoamérica, s/n., de Alcalá la Real. Este edificio consta de das plantas con una superficie construida de 1.639 m² y superficie descubierta de 391 m². Linda al norte con la carretera de Montefrío, al sur con el camino del Cato, al este con el Ayuntamiento y al oeste con Cuesta del Escambrén. Fue adquirido por cesión otorgada por el Ayuntamiento de Alcalá la Real en escritura pública de fecha 2.4.73 ante el notario D. Juan Rodríguez Torres. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real al Tomo 431, Libro 200, Finca n° 22374, inscripción 1° de fecha 26 de enero de 1973. Fue afectado al Ministerio de Cultura el 5 de mayo de 1978 y transferido a la Junta de Andalucía por Real Decreto 4096/82 de 29 de diciembre (BOE n° 43 de 19.2.83).

De acuerdo con el artículo 3° del Decreto 174/83 de 31 de agosto, el plazo por el se cede dicho inmueble al Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, se fija en cinco años a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de marzo de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 31 de marzo de 1986, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1985 se creó el Registro de Asociaciones Departivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Juventud y Deportes.

La Orden de 1 de febrero de 1985 regula el funcionamiento del mencionado Registro, y en la Disposición Final Primera faculta el Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes a dictar las resoluciones que considere oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la relación de entidades dadas de alta en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía al día de la fecha:

REGISTRO	ENTIDAD	LOCALIDAD			
1	Equipo Troglós Explorac. Subterráneos	Sevilla	70	Sdad. Columbicultora Santiago	Vvlla. Ariscal (SE)
2	Club Patín Sevilla	Sevilla	71	Sdad. Columbicultora Cerro Aguila	Sevilla
3	Club Náutico Sevilla	Sevilla	72	Sdad. Columbicultora Ntra. Sra. de Guía	Coca Piñera (SE)
4	Moto Club Escudería Moto Cinco	Huelva	73	Sdad. Columbicultora Nozorena	Dos Hermanas (SE)
5	Grupo Espeleológico Arqueológico	Campillos (MA)	74	Sdad. Columbicultora Ntra. Sra. del Rocío	Dos Hermanas (SE)
6	Club Náutico Ayamonte	Ayamonte (HU)	75	Sdad. Columbicultora La Blanca Paloma	Pañoleta (SE)
7	Asoc. Dep. Espeleo Club Almería	Almería	76	Sdad. Columbicultora El Alcor	Valencina C. (SE)
8	Sdad. Excursionista de Málaga	Málaga	77	Sdad. Columbicultora Buen Aire	Castillejo de la Cuesta (SE)
9	Grupo Espeleología Linense Ixodes	La Línea (CD)	78	Sdad. Columbicultora San Idefonso	Mairena Alj. (SE)
10	Club Náutico Marítimo de Benalmádena	Bonalmádena (MA)	79	Sdad. Columbicultora El Pastigo	Fuentes And. (SE)
11	Club Deportivo La Motilla	Dos Hermanas (SE)	80	Sdad. Columbicultora Santa María	Sanlúcar Mayor (SE)
12	Club Radio Control	Sevilla	81	Sdad. Columbicultora Niño Marchena	Marcheno (SE)
13	Club San José SS. CC.	Sevilla	82	Sdad. Columbicultora La Capa Alta	Camos (SE)
14	Club Náutico Fuengirola	Fuengirola (MA)	83	Sdad. Columbicultora Inmaculado Corazón de María	Torreblanca (SE)
15	Club Amigos del Rugby	Sevilla	84	Sdad. Columbicultora Itálica	Santiponce (SE)
16	Club Náutico Motril	Motril (GR)	85	Sdad. Columbicultora Ntra. Sra. de la Estrella	Coria del Río (SE)
17	Sdad. de Caza y Pesca	Archidona (MA)	86	Sdad. Columbicultora Ntra. Sra. Carmen	S. Juan Aznalf. (SE)
18	Sdad. Tiro de Pichón	Pto. Sta. María (CD)	87	Sdad. Columbicultora Hernán Cortés	Castillejo de la Cuesta (SE)
19	Club de Carabina de Málaga	Málaga	88	Sdad. Columbicultora La Giral-dilla	Lebrija (SE)
20	Club Polideportivo Bentamiz	Sevilla	89	Sdad. Columbicultora El Castillo	Morón Front. (SE)
22	Grupo Expl. Subt. Sierra de las Nieves	Tolox (MA)	90	Sdad. Columbicultora Alvarez Quintero	Utrera (SE)
23	Grupo Espeleológico Rondeño	Ronda (MA)	91	Sdad. Columbicultora La Algabeña	La Algabeña (SE)
24	G.E. San Pedro de Alcántara	San Pedro Alc. (MA)	92	Peña Columbicultora Carmona	Carmona (SE)
25	G. Explorac. Subt. de Málaga	Cala del Moral (MA)	93	Sdad. Columbicultora El Gallo	Morón Front. (SE)
26	Sección Espeleológica Marbellí	Marbella (MA)	94	Sdad. Columbicultora Ntra. Sra. de Gracia	Gelves (SE)
27	Grupo de Espeleólogos Granadinos	Granada	95	Sdad. Columbicultora Ntra. Sra. de Soledad	Cantillana (SE)
28	G.E. Espeleo. Sur	Granada	96	Sdad. Columbicultora Ntra. Sra. de Consolación	Utrera (SE)
29	Club Espeleológico del I. Séneca	Córdoba	97	Sdad. Columbicultora San Sebastián	Olivares (SE)
30	G. Explorac. Subt. de Priego	Priego de CB. (CO)	98	Sdad. Columbicultora La Salte-reña	Salteras (SE)
31	Sdad. Espeleológica Baenense	Baena (CB)	99	Club Deportivo Benalín	Sevilla
32	Grupo Espeleológico Alcanter	Pto. Sta. María (CD)	100	Club Recreativo Córdoba Club Petanca	Córdoba
33	Crupo de Investigaci. Espeleológicas	Jerez Front. (CD)	101	Club Uberam Sport	Almería
34	Club El Candado	Málaga	102	A.D. Reina de la Paz	S. Fernando (CD)
35	Club Náutico Alcázar	Cádiz	103	Club Polidep. La Paz	Linares (JA)
36	Peña Ciclista Motril	Motril (GR)	104	C. Palma del Río Tenis Mesa	Palma del Río (CO)
37	Club Bici-Cross Motril	Motril (GR)	105	A.P. Al-Andalus	Ubeda (JA)
38	Club Natación Granada	Granada	106	Agrup. Dep. Peñolite	Puente Genave (JA)
39	Peña Piragüista Ka-Esquís	Puente Genil (CO)	107	Club Náutico Mijas Costa	Mijas (MA)
40	Club Natación Motril	Motril (GR)	108	Betis Deportivo Balompié	Sevilla
41	Motril C.F.	Motril (GR)	109	Estrella Balompié	Sevilla
42	Peña Ciclista Santa Fe	Santa Fe (GR)	110	Real Betis Balompié	Sevilla
43	Club Tritón O.J.E.	Granada	111	C. Colombófilo Mensajeras Córdoba	Córdoba
44	Club Tiro Dep. La Rinconada	San José de la Rinconada (SE)	112	Club Porvenir	Sevilla
45	Club Marítimo Marbella	Marbella (MA)	113	Sdad. Deportiva Tenis Sevilla	Mairena Alj. (SE)
46	Club Atletismo Guadalhorce	Alora (MA)	114	Club Cicloturista de Linares	Linares (JA)
47	Juventud Los Barrios C.F.	Los Barrios (CD)	115	Club Polideportivo Laipe	Andújar (JA)
48	Club Náutico Torre del Mar	Vélez-Málaga (MA)	116	Club Cicloturista Maracena	Maracena (GR)
49	Real Sdad. Tiro Pichón	Alhaurín Torre (MA)	117	Club Cicloturista Jaén	Jaén
50	Grupo Espeleólogo Maracena	Maracena (GR)	118	Club Ciclista Fermín Chorro	Jaén
51	Grupo Exploraciones Subt. Estepona	Estepona (MA)	119	Agrup. Ciclista Iliturgitana	Andújar (JA)
52	Club Náutico Roquetas de Mar	Roquetas (AL)	120	Club Ciclista Celeriferos	Jaén
53	Club Ayamante C.F.	Ayamonte (HU)	121	Club Cicloturista Bailén 84	Bailén (JA)
54	Club Polideportivo Alcalá	Alcalá de G. (SE)	122	Unión Ciclista Jienense	Jaén
55	Club Ebasur	Córdoba	123	Club de Piragüismo Los Barrios	Los Barrios (CD)
56	Club de Tiro Guadalquivir	Sevilla	124	Club Natación 79	Linares (JA)
57	Club de Tiro Avancarga	Sevilla	125	C. Aerodelismo Campo de Gibraltar	San Roque (CD)
58	Sdad. Espeleo-Excursionista Mainake	Fuengirola (MA)			
59	Club Dos Hermanas Baloncesto	Dos Hermanas (SE)			
60	Club de Mar	Almería			
61	Club Baloncesto Linares	Linares (JA)			
62	Real Club Mediterráneo Málaga	Málaga			
63	Sdad. Ciclista I. Olea Pegaso	Granada			
64	Club Generalife	Granada			
65	Real Sdad. Tiro Pichón	Atarfe (GR)			
66	Club Natación Almería	Almería			
67	Club Balonmano Vivero Elena Canel	Sevilla			
68	Sdad. Columbicultora Sto. Domingo	Bormujos (SE)			
69	Sdad. Columbicultora La Girada	Sevilla			

126	Sdad. Columbicultora La Colegiata	Osuna (SE)	203	Club de Pesca El Galápagos	Morón Front. (SE)
127	Sdad. Palomas Dep. Gaditana Peña de Arco		204	Agrup. Dep. Alborán	Almería
128	Sdad. Deportiva La única	Arcos Front. (CD)	205	Club de Tiro Hispalense	Sevilla
129	Club Baloncesto Chiclana	Peñarroya (CD)	206	Centro Cultural La Alegría	Sevilla
130	Club Granada Tenis de Mesa	Chiclana (CD)	207	Club Municipal Tiro Oromana	Alcalá Guad. (SE)
131	Club Baloncesto Carmona	Granada	208	Club de Tiro Polideportivo	Sanlúcar Mayor (SE)
132	Club Río Piedras Cartayo	Carmona (SE)	209	Club de Tiro de Ecija	Ecija (SE)
133	Club Atlético Punta Umbría	Cartaya (HU)	210	Club de Tiro al Plato Vg. de Gracia	Carmona (SE)
134	Club Ciudad de los Niños	Punta Umbría (HU)	211	Club de Tiro Precisión Triana	Sevilla
135	Club Curtius	Huelva	212	Club de Tiro Aljarafe	S. Juan Aznalf. (SE)
136	A.C.D. Natación Cádiz	Huelva	213	Sd. Federado de Cazadores Villanueva de Algaida	V. de Algaida (MA)
137	Córdoba Billar Club	Cádiz	214	Sd. de Cazadores Los Pinsapos	Casares (MA)
138	Moto Club de Bollullos del Condado	Córdoba	215	Club Halterofilia Miraflores	Málaga
139	Moto Club Escudería Isleña	Isla Cristina (HU)	216	Club Atalaya Polideportivo	Huelva
140	Club Baloncesto Rebote	Bollullos Cond. (HU)	217	Moto Club Valverdeño	Valverde Cam. (HU)
141	Club Ciclista Tosiria	Almería	218	Mass C.D.	Alcalá Guad. (SE)
142	Club Cicloturista Ubeda	Torredonjimeno (JA)	219	Club Natación Sevilla	Sevilla
143	Sdad. Deportiva Cardeña	(Ubeda) (JA)	220	Club Ciclista Lojeño	Loja (GR)
144	Club Juventud de Córdoba	Córdoba	221	Sd. Columbicultora Santa Ana	Chiclana (CD)
145	Club Náutico de Adra	Córdoba	222	Sd. Columbicultora Juan Cortés	Cádiz
146	Club Cartaya Atlético	Adra (AL)	223	Sd. Columbicultora El Porvenir	Pto. Real (CD)
147	Club Fuente del Rey	Cartaya (HU)	224	Club Baloncesto Saigón	Campillo (HU)
148	Club Colombófilo Italicense	Alcalá Real (JA)	225	C. Gimnasio Halterofilia Fontaniego	Fuentes And. (SE)
149	Club Colombófilo Bontanense	Santiponce (SE)	226	Club Baloncesto Coria	Coria del Río (SE)
150	Club Colombófilo Malageño	Puente Genil (CO)	227	A.D. Escolar La Milagrosa	Ubeda (JA)
151	Club Colombófilo de Carmona	Málaga	228	Sd. Columbicultora San Sebastián	Tomares (SE)
152	Club Colombófilo Sevillana	Carmona (SE)	229	Club Baloncesto Ubeda	Ubeda (JA)
153	Club Colombófilo Gades	Sevilla	230	Club Ciclista Rondeño	Ronda (MA)
154	Club Colombófilo Ayamontino	Cádiz	231	Club Activ. Náuticas Esloro	Sanlúcar B. (CD)
155	Club Colombófilo Espejo de Mar	Ayamonte (HU)	232	Esc. Univ. de Ingeniería Tec. Industrial	Algeciras (CD)
156	Sdad. Espeleológica Geos	Almería	233	Sec. Galguera Coto La Camorra II	Antequera (MA)
157	C.D. Europa	Cádiz	234	Club de Tiro Venta Los Caballos	Dos Hermanas (SE)
158	Moto Club Indálico	Sevilla	235	Club Balonmono Chiclana	Chiclana (CD)
159	Cerro del Moro Hockey Club	Sevilla	236	Club de Tiro Tartessos	Huelva
160	Club Voleibol Giralda	Almonte (HU)	237	Asoc. Dep. Seviarco	Sevilla
161	Moto Club Almonte	Sevilla	238	C.D. Barea	Vera (AL)
162	C.D. Los Olímpicos	Granada	239	Peña Ciclista Alcalina	Alcalá la Real (JA)
164	Club Juveman de Montaña	Granada	240	Club Ciclista Carolina	La Carolina (JA)
165	Club Baloncesto Utrera	Utrera (SE)	241	Sd. Federada Tiro Precisión C.G.	La Línea (CD)
166	Agrup. Deportiva 28 de Febrero	Granada	242	Ag. Dep. Veteranos	Sevilla
167	Club Baloncesto La Carolina	La Carolina (JA)	243	Asoc. Cazadores La Perdiz	Palma Río (CO)
168	Peña Bética José Ramón Esnaola	Sevilla	244	C. Ciclista Huércal de Almería	Huércal (AL)
169	Dorada Juventud Chiclanera	Chiclana (CD)	245	Ag. Ciclista Onub. San Juan del Puerto	S. Juan Puerto (HU)
170	Club Sta. Bárbara de Tiro al Plato	Villanueva del Río y Minas (SE)	246	Bici-Club Ejido	El Ejido (AL)
171	Club Tiro Olímpico Bda. Los Molinos	Los Molinos (AL)	247	Club Colombófilo de Coria del Río	Coria del Río (SE)
172	Agrupación Deportiva Corduba	Córdoba	248	Sd. Dep. Caz. Las Carrascosas	Guillena (SE)
173	Asociación Dep. Uroken	Huelva	249	U. Ciclista Mtnez. Oliver	Almería
174	Club de Tiro Montemayor	Moguer (HU)	250	Peña Ciclista Los Golberos	Almería
175	Club de Vela El Gallareto	Utrera (SE)	251	Club Esquí Nórdico	Granada
176	Club Natación Jaén	Jaén	252	Cluc Daysu	Málaga
177	Club Marítimo de Huelva	Huelva	253	Peño Cultural Bética Pino Montano	Sevilla
178	Club Arcos Iris	La Línea (CD)	254	Sd. de Cazadores Virgen de Setefilla	Lora Río (SE)
179	Monachil-Sierra Nevada	Monachil (GR)	255	C.D. Irlandesas I.B.V.M.	Sevilla
180	Gimnasio Cheyukwan	Mairena Alf. (SE)	256	Amistad C.F.	Sevilla
181	Club Voleibol El Ruedo	El Arahál (SE)	257	Moto Club Sanluqueño	Sanlúcar B. (CD)
182	Agrup. Dep. Cádiz Hockey 1957	Cádiz	258	Club Andújar	Andújar (JA)
183	Chiclana C.F.	Chiclana (CD)	259	Sd. de Cazadores y Pescadores de Linares	Linares (JA)
184	C.D. Puerto	Pto. Sta M ^a (CD)	260	Club Balonmano Torcal Antequera	Antequera (MA)
185	Asoc. Dep. Impulso	Jaén	261	Club Sagrada Familia	Málaga
186	Club de Natación Jairón	Almería	262	Club Marítimo y Tenis Punta Umbría	Punta Umbría (HU)
187	Asoc. Dep. de Karate-Do	Huelva	263	Club Balonmano Coín	Coín (MA)
188	Club de Petanca La Moneda	Dos Hermanas (SE)	264	Club Natación Huelva	Huelva
189	Club de Tenis Dos Hermanas	Dos Hermanas (SE)	265	Sdad. de Pesca de Ubeda	Ubeda (JA)
190	Sdad. Columbicultora Decuma	Palma del Río (CD)	266	Sdad. de Cazadores del Huelva	Huelva
191	Club de Tenis Puerta Real	Puerto Real (CD)	267	Sdad. de Cazadores Virgen del Rosario	Rosal Front. (HU)
192	Club de Caza y Pesca Albarraicín	El Bosque	268	S.D. de Caza Coto Manzanilla	Manzanilla (HU)
193	Club Balonmano Dúrcal	Dúrcal (GR)	269	Asoc. Dep. Borrasca	Rosal Front. (HU)
195	Club Karate Zen	Granada	270	S.D. de Cazad. Ntra. Sra. de la Granada	Río Tinto (HU)
197	Aero Club de Málaga	Málaga			
199	Club Shotokán	Granada			
200	Asoc. Dep. José de Mora	Baza (GR)			
163	Asoc. Dep. Facultad de Ciencias Cádiz	Puerto Real (CD)			
201	Club Recreativa de Granada	Granada			
202	Granada C.F.	Granada			

271	Peña Mantera El Perro	Zalamea la Real (HU)	345	S.D. de Caza El Pondeco	La Campana (SE)
272	Peña Mantera La Zarza	Silas Colaño (HU)	346	U.D. de Caza Ciudad del Sal	Ecija (SE)
273	Unión Ciclista Algecireña	Algeciras (CD)	347	S.D. de Caza Valencina	Valencina Concep.
274	Club de Petanca Almonte	Almonte (HU)	348	S.D. de Caza Guadalcanal	Guadalcanal
275	Club de Petanca Linares	Linares (JA)	349	S.D. de Caza San José	S. José Rincán (SE)
276	Sd. Columbicultura Montevive	Las Gabias (GR)	350	S.D. de Caza Pedrera	Pedrera (SE)
277	Club Balonmano Cádiz	Cádiz	351	S.D. de Caza San Sebastián	Olivares (SE)
278	Club Petanca Nueva Sevilla	Castilleja Csta.	352	S.D. de Caza Almadén	Almadén Plata (SE)
279	Club Petanca La Frontera	Mairena Alj. (SE)	353	Asoc. Dep. de Caza Las Culebras	Las Corrales (SE)
280	Asoc. Dep. Espeleológica Sur	Málaga		S.D. de Caza Villaverde del Río	Villaverde Río (SE)
281	Club de Petanca Castilleja	Castilleja Csta. (SE)	354	S.D. de Caza Virgen de las Huertas	Las Cabezas (SE)
282	Club de Petanca Aguila	Alcalá de G. (SE)	355	U.D. Cazadares Aznalcóllar	Aznalcóllar (SE)
283	Balanmana Club Das Hermanas	Das Hermanas (SE)		S.D. de Cazadares Utrera	Utrera (SE)
284	Club de Petanca Las Arcos	Sevilla	356	S.D. de Caza Los Molareños	Los Molares (SE)
285	Club de Petanca Sevilla	Sevilla	357	Club Cicloturista Guadix	Guadix (GR)
286	Mototurismo Estepona	Estepona (MA)	358	Sdad. de Cazadores Virgen de las Nieves	Las Gabias (GR)
287	Grupo de Competición Gaba	Huelva	359	Velo Club Maracena	Maracena (GR)
288	Club Rústica El Higueral	Huelva	360	Club Ciclista Almuñécar	Almuñécar (AL)
289	Club Montañera de Estudiantes	Granada		Grupa Departivo Genil	Granada
290	Club Baloncesta Cádiz	Cádiz	361	Peña Ciclista de Albolote	Albolote (GR)
291	Sdad. Columbicultura La Atlántica	Cádiz	362	Bici Club Requena	Granada
292	Club Tenis Cazorla	Carzola (JA)	363	Club Ciclista Atarfe	Atarfe (GR)
293	Agrup. Ciclista Palmerina	Palma Condado (HU)	364	Peña Ciclista Camarero	Armillá (GR)
294	Sdad. Columbicultura Los Alcores	Mairena Alcar (SE)	365	Club Cicloturista Albaicín	Granada
295	Club Universidad de Granada	Granada	366	Club de Tira Precisión Motril	Motril (GR)
296	Caria C.F.	Coria Río (SE)	367	Peña Ciclista San Sebastián	Las Gabias (GR)
297	Sdad. Columbicultura El Cuervo	El Cuervo (SE)	368	Peña Ciclista Frascuelo	Churriana (GR)
298	Club Antiguos Alumnos Colspe	Sevilla	369	Asoc. Dep. Colegio Pública Sierra Nevada	Granada
299	Club de Tiro y Caza Los Pinos	Laja (GR)	370	Ibarburu C.F.	Dos Hermanas (SE)
300	Club de Tiro Olímpico El Vivero	Guadix (GR)	371	Club de Montañismo Cóndor	Almería
301	C.D. Gualchos	Gualchos (GR)	372	Club de Pesca Telefónica	Sevilla
302	Sdad. Tiro Olímpico Manzanil	Loja (GR)		Arahal C.F.	Arahal (SE)
303	Sdad. Cazadores de Albolate	Albolate (GR)	373	C.D. Moguer	Moguer (HU)
304	Sdad. Dep. Tiro Orviya	Orviya (GR)	374	Club Colambófila San Fernando	San Fernando (CD)
305	Club Náutica Sanlúcar	Sanlúcar B. (CD)	375	C.D. Hispalis	Sevilla
306	Sdad. Cazadores Montilla	Montilla (CB)	376	Club Santa Rosa de Lima	Málaga
307	Ciencias Rugby Club	Sevilla	377	Centro Deportivo Siempre Alegre	La Palma Cond. (HU)
308	Sdad. Columbicultura La Astigitana	Ecija (SE)	378	Club de Tira al Plato El Carpio	El Carpio (CB)
309	Mato Club Malakataua	Sevilla	379	Club de Vuelo Libre de Cádiz	Arcos Frontera (CA)
310	Club Ciclista Andalucía	Jerez (CD)	380	Sdad. de Cazad. Coto Castillo Anzur	Puente Genil (CO)
311	Agrupación Ciclista de Rota	Rota (CD)	381	Sdad. de Cazad. de Moriles	Moriles (CO)
312	Agrupación Ciclista Linense	La Línea (CD)	382	Sdad. de Cazad. de La Carlota	La Carlota (CO)
313	Agrupación Ciclista Xerez	Jerez (CD)	383	Sdad. de Cazad. La Blazqueña	La Blazqueña (CO)
314	Peña Ciclista Chiclanera	Chiclana (CD)	384	Sdad. de Cazad. Colonial Fuente Palmera	F. Palmera (CO)
315	Agrup. Ciclista San Roqueña	San Roque (CD)	385	Sdad. de Cazad. de Hornachuelos	Hornachuelos (CO)
316	Agrup. Ciclista Ciclos Flores	Cádiz	386	Sdad. de Cazad. de Rute	Rute (CB)
317	Peña Ciclista Galán Reyes	Sanlúcar B. (CD)	387	Sdad. de Cazad. de Luque	Luque (CB)
318	Club Ciclista Portuense	Pto. Sta. Mª (CD)	388	Sdad. Dep. Virgen de Guía	Alcaracejos (CO)
319	Grupo Ciclista Muebles Lora	Algeciras (CD)	389	Sdad. de Cazad. de Azuel	Azuel (CB)
320	Peña Ciclista Hnos. Muriano	Chiclana (CD)	390	Sdad. de Cazad. de Posadas	Posadas (CO)
321	Club Ciclista San Fernando	San Fernando (CD)	391	Sdad. de Cazad. Ochavillo del Río	Ochavillos (CO)
322	Agrup. Dep. Club Balonmano	Málaga	392	Sdad. de Cazad. Fed. de Carcabuey	Carcabuey (CO)
323	Sd. de Caza y Pesca Ntra. Sra. del Castillo	Vilches (JA)	393	Sdad. de Cazad. San Joaquín de Fuente L.S.	La Rambla (CO)
324	Sdad. de Cazadores Mairena Alfarafe	Mairena Alj. (SE)	394	Sdad. de Cazad. Santa Ana	El Viso P. (CO)
325	Club Polideportivo Maristas	Jaén	395	Sdad. de Cazad. de Cardeña	Cardeña (CO)
326	Peña Ciclista J. Galera	Armillá (GR)	396	Sdad. de Cazad. de Monturque	Monturque (CO)
327	C. Pesca Grupo Empresa Fasa-Renault	Sevilla	397	Sdad. de Cazad. de Iznájar	Iznájar (CB)
328	C.D. Mairena	Mairena Alc. (SE)	398	Sdad. de Cazad. de La Rambla	La Rambla (CO)
329	Club Hispalis de Hockey	Sevilla	399	Sdad. de Cazad. de Peñalosa	Aldea Peñalosa (CO)
330	Club Orbera	Almería	400	Sdad. de Cazad. La Perdiz	Bujalance (CO)
331	S.D. de Caza Carmona	Carmona (SE)	401	Sdad. Dep. Cultural y Recreativa La Perdiz	Villar del Río (CO)
332	S.D. de Caza La Rinconada	La Rinconada (SE)	402	Sdad. Dep. de Caz. de Cabra	Cabra (CB)
333	S.D. de Caza Lebrijana	Lebrija (SE)	403	Sdad. Dep. Los Capotes y Atalayay	Rute (CB)
334	U.D. de Caza Herrera	Herrera (SE)	404	Sdad. de Cota Nacumo	Moriles (CB)
335	S.D. de Caza Carrión	Carrión Cesp. (SE)	405	Sdad. de Tiro y Caza de Almedinilla	Almedinilla (CO)
336	S.D. de Caza Cañada del Rosal	Cañada Rosal (SE)	406	Sdad. de Caza La Verdad	Córdoba
337	Peña Montera La Amistad	Aznalcóllar (SE)	407	Sdad. Coto El Pardo	Puente Genil (CO)
338	S.D. de Caza Arahelense	Arahal (SE)	408	Sdad. Espeleña de Caza	Espeil (CB)
339	Agrup. Dep. de Caza Alcalá de Guadaira	Alcalá de G. (SE)	409		
340	S.D. de Caza El Castillo	El Castillo G. (SE)	410		
341	S.D. de Caza Virgen del Consuelo	Alcolea Río (SE)	411		
342	S.D. de Caza Osuna	Osuna (SE)	412		
343	S.D. de Caza Zalla de la Sierra	Cazalla Sierra (SE)			
344	A.D. de Caza El Alamo	El Madroño (SE)			

413	Asoc. Dep. Coto Las Gamanas	Baena (CB)	483	Club de Tenis de Mesa Gin Rives Medicina	Sevilla
414	Asoc. Caza Los Podenqueros	Obejo (CB)	484	Club Fútbol-Sala Optica Alba Dos Hermonas	D. Hermanas (SE)
415	Club de Cazadores El Espejo	El Espejo (CO)	485	Zaidín Balonmano Club	Gronada
416	Peña Pajarista Fuente del Rey	Priego de CO	486	El Ronquillo C.F.	El Ronquillo (SE)
417	Unión Pontanense de Caza	Puente Genil (CO)	487	Peña Ciclista Amigos de Levante	Córdoba
418	Sdad. Federada de Cazadores	Encinas Reales (CO)	488	Agrup. Ciclista Cordobesa	Córdoba
419	Sdad. Dep. de Cazad. de Lucena	Lucena (CO)	489	Club Ciclista Chamarro-Ortiz	Chiclana (CD)
420	Sdad. Dep., Cultural Cazad. Esporense	Montoro (CO)	490	Club Ciclista Bicicletas Aristides	Almería
421	Sdad. Galguera Ballesteros	Jerez (CD)	491	C.D. Hostelería	Baena (CO)
422	Sdad. Galguera La Florida	Jerez (CD)	492	Club de Golf Valderrama	San Roque (CD)
423	Sdad. Galguera Fuente Rey	Jerez (CD)	493	Los Barrios Tenis Club	Los Barrios (CD)
424	Sdad. Galguera La Herradura	Jerez (CD)	494	Club de Pesca San Isidro	Villaviciosa (CO)
425	Sdad. Galguera Las Peñas	Jerez (CD)	495	Sdad. Columbiculora Pica	Umbrete (SE)
426	Sdad. Galguera Peñuela	Jerez (CD)	496	Club Tiro Olímpico La Joya	Almería
427	Sdad. Galguera Trailla	Jerez (CD)	497	Sdad. de Pesca Virgen de Linares	Linares (JA)
428	Sdad. Galguera Castreño	Castro Río (CO)	498	Asoc. de Caballistas del Campo Gibraltar	Algeciras (CD)
429	Sdad. Galguera San Joaquín	Córdoba	499	Club de Minusválidos Almeriense	Almería
430	Sdad. Galguera Las Torrecillas	Castro Río (CO)	500	C.D. de Pesca Las Negras	Las Negras (AL)
431	Sdad. Galguera La Dehesa	S. Juan Pto. (HU)	501	Club de Piragüismo de Gelves	Gelves (SE)
432	Sdad. Galguera El Gamonal	Escena Campo (HU)	502	Club de Remo de Gelves	Gelves (SE)
433	Sdad. Galguera La Atalaya	Jaén	503	Club Baloncesto Mazaroca	Arahal (SE)
434	Sdad. Galguera Cuatro Vientos	Porcuna (JA)	504	Sdad. Galguera El Navaso	Humilladero (MA)
435	Sdad. Galguera Los Abades	Ecija (SE)	505	Asoc. Dep. Colectivo Libre	Fuengirola (MA)
436	Sdad. Galguera Las Albinas	Osuna (SE)	506	C.D. La Checa	Maireña Alc. (SE)
437	Sdad. Galguera Los Barrios	Osuna (SE)	507	Club Natación Jerez	Jerez (CD)
438	Sdad. Galguera Los Carrascales	Utrera (SE)	508	Asoc. Dep. Facultad de Derecho	Jerez (CD)
439	Sdad. Galguera Casas Albilla	Ecija (SE)	509	Asoc. Dep. Sanluqueña-80	Sanlúcar B. (CD)
440	Sdad. Galguera Consuegra	Osuna (SE)	510	Moto-Club Biela Loca	Huelva
441	Sdad. Galguera Cortillo	Ecija (SE)	511	Real Club Recreativo de Tenis Huelva	Huelva
442	Sdad. Galguera La Covatilla	Sevilla	512	Grupo Cicloturista Baza	Baza (GR)
443	Sdad. Dep. de Caza Osuna	Osuna (SE)	513	C.D. Estrella Santa Teresa	Sevilla
444	Sdad. Galguera El Montecilo	Sevilla	514	C.D. Portaceli	Sevilla
445	Club Galguero EL Nacho	Osuna (SE)	515	Club de Hockey Al-Andalus	Málaga
446	Sdad. Galguera San Antonio	Osuna (SE)	516	Club Alpino Educación y Descanso	Granada
447	Sdad. Galguera Sancha	Sevilla	517	Club El Pilar de Pelota	Jerez (CD)
448	Sdad. Galguera El Sorbito	Sevilla	518	Club Mundo Nuevo de Pelota	Jerez (CD)
449	Sdad. Galguera El Toril	Sevilla	519	Velo Club Montijo	Granada
450	Club de Rugby Atlético Portuense	Pto. Sta. Mª (CD)	520	Club Almeriense de Montañismo	Almería
451	Club de Balonmano Corchrisa	Algeciras (CD)	521	Club Náutico San José	S. José-Níjar (AL)
452	Club Granada de Gimnasia Ritmica	Granada	522	Agrup. Dep. Facultad de Derecho	Sevilla
453	Club de Pesca Cruzcampo	Sevilla	523	Delta Club Granada de Vuelo Libre	Granada
454	Club Ciclismo Interfrío	Sevilla	524	Club de Golf Bellavista	Aljaraque (HU)
455	C.D. Cervantes	Alcalá de G. (SE)	525	Club Voleibol Fuentes	Fuentes And. (SE)
456	Real Sdad. de Tiro Pichón	Camas (SE)	526	Peña Montero El Higueral	Huelva
457	Moto-Club Escudería Genil	Granada	527	Sdad. de Cazadores Virgen del Carmen	Rosal Rontera (HU)
458	C.D. Tech Luz	La Zubia (GR)	528	Peña Montero Los Amigos	Sd. de Cazadores Los Lanceros
459	Club Aeromodelismo El Muro	Pto. Sta. Mª (CD)	529	Club Montero La Amistad	Culavea de la Mora
460	Sdad. de Cazadores El Reclamo	Canjáyar (AL)	530	Peña Pajaril Onubense de Aves Fringilidas	Calañas (HU)
461	Club Shotokan Frigiliana	Frigiliana (MA)	531	Sdad. Cazad. Ntra. Sra. de los Remedios	Huelva
462	C. Polidep. Mairena Aljarafe	Mairena Alj. (SE)	532	Sdad. Cazadores Cañaverales	Aljarque (HU)
463	Club de Ajedrez Shamat	Sanlúcar B. (CD)	533	Sdad. Cazadores San Vicente	Cañaveral L. (HU)
464	Sdad. Dep. Montillana	Montilla (CO)	534	Martir	Villarrasa (HU)
465	Sdad. de Cazadores Villalón	Villalón (CO)	535	Sd. Cazadores Sta. Eulalia	Almanaster (HU)
466	Sdad. Dep. de Cazadores Pozoblanco	Pozoblanco (CO)	536	Peña Montero El Jabalí	Aroche (HU)
467	Club Ciclista Carboneras	Carboneras (AL)	537	Peña La Hermita	Sta. Bárbara Casas
468	Asoc. Nazarena de Kárate Amateur	Dos Hermanas (SE)	538	Sdad. de Caza Corte Concepción	C. Concepción (HU)
469	Club de Montaña Cebra Loca	Padul (GR)	539	Peña Dep. El Jilguero	Isla Cristina (HU)
470	Club Polidep. Salesianos	Ubeda (JA)	540	Sd. Cazadores El Esquivo	La Dehesa (HU)
471	Sdad. Dep. Espeleológica Atalaya	Deifontes (GR)	541	Club Monteros Galvaos	V. del Camino (HU)
472	Asoc. Dep. Arenas	Almería	542	Peña Montero El Palomo	Nerva (HU)
473	Club Ciclista Pizarra	Pizarra (MA)	543	Sd. Cazadores Villablanca	Villablanca (HU)
474	Peña Cultural Los Pajaritas	Sevilla	544	Peña Chica	Cabezas Rubias (HU)
475	Centro Juvenil de Esquí La General	Granada	545	Asoc. Montero de Huelva	Huelva
476	Asoc. Dep. de Córdoba San Huberto	Córdoba	546	Peña Montero San Telmo	Minas S. Telmo (HU)
477	Club Petanca Virgen de la Hiniesta	Sevilla	547	Sd. Cazadores La Duquesa	S. Juan Pto. (HU)
478	Sd. Columbiculora Sta. Mª de Trassierra	Sta. Mª. Trassierra	548	Peña Los Jabateros S.B.	Sta. Bárbara (HU)
479	S.D. de Caza El Palmar de Troya	El Palmar (SE)	549	Club Los Rompejaras	Valdelarco (HU)
480	Club de Tenis de Estepona	Estepona (MA)	550	Sd. Cazadores de Arroyomolinos	Arroyomolinos (HU)
481	Escudería Sura	Cádiz			
482	Club de Corredores Atlas	Sevilla			

551	Sdad. Cazadores Zalamea la Real	Zalamea la R. (HU)	557	Peña Montera Nervense	Nerva (HU)
552	S.D. Cazadores de Lepe	Lepe (HU)	558	Sd. de Cazadores Virgen del Valle	Palma Cond. (HU)
553	Peña Montera Salvochea	Campillo (HU)	559	Sd. Montes Propios	Almonte (HU)
554	Peña de Cazadores el Jabali	Palma del C. (HU)	560	Sd. Cazadores Santo Olallo	Sta. Olalla (HU)
555	Sdad. de Caza San Miguel	Jabugo (HU)			
556	Peña El Trabucazo	La Nova (HU)			

Sevilla, 31 de marzo de 1986.- El Director General, Luis García Garrido

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 14 de marzo de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la enajenación en pública subasta de 10 locales comerciales en el grupo de 183 viviendas en Lucena. (CO-80/050) (PD. 195/86).

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le han sido conferidas en el apartado 3 del artículo único del Decreto 86/84 de 3 de abril, ha resuelto:

La enajenación en pública subasta de 10 locales comerciales, existentes en el Grupo de 183 viviendas, expediente CO-80/050, construidas en Lucena, de conformidad con lo previsto en los arts 3º y 5º del Decreto 2.185/74 de 20 de julio (BOE de 5.8.74).

Los citados locales son los que a continuación se relacionan:

LOCAL	SUPERFICIE CONSTRUIDA	TIPO DE LICIT.
1	35'46	296.020
2	"	"
3	"	"
4	"	"
5	"	"
6	"	"
7	"	"
8	"	"
9	"	"
10	"	"

Los citados locales se entregarán en el estado en que se encuentren en el momento de la adjudicación.

La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, con fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en Córdoba de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar del siguiente en el que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La subasta se celebrará en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial, sita en c/ Tomás de Aquino nº 1 de Córdoba, a las diez horas del sexto día hábil posterior a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

El importe de la publicación de los anuncios de la presente Resolución, así como cualquier otro gasto a que dé lugar la subasta, serán abonados proporcionalmente por cada adjudicatario.

Córdoba, 14 de marzo de 1986.- El Delegado.

RESOLUCION de 14 de marzo de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la enajenación en pública subasta de 9 locales comerciales en el grupo de 98 viviendas en Lucena. (CO-81/070) (PD. 196/86).

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le han sido conferidas en el apartado 3 del artículo único del Decreto 86/84 de 3 de abril, ha resuelto:

La enajenación en pública subasta de 9 locales comerciales, existentes en el Grupo de 98 viviendas, expediente CO-81/070, construidos en Lucena, de conformidad con lo previsto en los arts 3º y 5º del Decreto 2.185/74 de 20 de julio (BOE de 5.8.74).

Los citados locales son los que a continuación se relacionan:

LOCAL	SUPERFICIE CONSTRUIDA	TIPO DE LICIT.
1	32'32	360.465
2	45'84	511.254
3	45'12	503.223
4	45'12	503.223
5	44'16	492.516
6	64'32	717.361
7	45'44	506.792
8	45'20	504.116
9	32'32	360.465

Los locales se entregarán en el estado en que se encuentren en el momento de la adjudicación.

La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, con fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en Córdoba de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar del siguiente en el que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La subasta se celebrará en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial, sita en c/ Tomás de Aquino nº 1 de Córdoba, a las diez horas del sexto día hábil posterior a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

El importe de la publicación de los anuncios de la presente Resolución, así como cualquier otro gasto a que dé lugar la subasta, serán abonados proporcionalmente por cada adjudicatario.

Córdoba, 14 de marzo de 1986.- El Delegado.

RESOLUCION de 17 de marzo de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: «reforma del Ayuntamiento de Villalba del Alcor (Huelva)». (H-84/11-A).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras: «Reforma del Ayuntamiento de Villalba del Alcor (Huelva)», Expediente H-84/11-A han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Fermín Martín Domínguez en la cantidad de 12.598.000 Pts., la que representa una baja del 0'44557% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 17 de marzo de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de marzo de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: «proyecto complementaria al de edificación de 50 viviendas en Fuentes de Andalucía (Sevilla)». (SE-82/140).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las Obras: «Proyecto Complementario al de Edificación de 50 viviendas en Fuentes de Andalucía (Sevilla)», Expte. SE-82/140 han sido adjudicadas a favor de la Empresa OCISA (Obras y Construcciones Industriales, S.A.) en la cantidad de 5.947.083 Ptas., lo que representa una baja del 0'099999% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 17 de marzo de 1986

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 3 de abril de 1986, por la que se anuncia concurso público de «adquisición, entrega e instalación de equipo didáctico, con destino a Centros de Enseñanzas Básicas, Medias y Programas especiales, dependientes de la Consejería. (PD. 197/86).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar concurso público, para la adjudicación del contrato de «Adquisición, entrega e instalación de Equipo Didáctico, con destino a centros de Enseñanzas Básicas, Medias y Programas Especiales, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia».

Presupuesto de licitación: 658.417.935. ptas., distribuidas por anualidades: 1986: 562.947.335. ptas., 1987: 95.470.600. ptas., desglosados en los lotes que se relacionan en el anexo I.

Fianza Provisional: En la forma que determina la cláusula 8.4.6°, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de fabricación: En la forma que determina la cláusula 20.1, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición de Pliegos: Los Pliegos estarán de manifiesto en los

locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. República Argentina, 23, 7ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones económicas, desde las (10) diez a las (13) trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Publicado esta Resolución en el BOJA el plazo de presentación y muestras comenzará al día siguiente y terminará el día 7 de mayo de 1986, a las trece (13) horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, 21, B.3ª planta, Sevilla. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Lugar de presentación de muestras: En el Polg. Navisa, (C/ Heroes de Toledo, s/n) C/ B.n° 41, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones económicas.

Publicación de defectos subsanables: Se realizará el día 9 de mayo de 1986, en la forma que determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), proposición económica en la forma que determina la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre B), Documentación Administrativa en la forma que determina la cláusula 8.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre C), Requisitos técnicos en la forma que determina la cláusula 8.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones económicas: Se realizará por la Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación y Ciencia, avda. República Argentina, 21, B, 1ª planta, Sevilla, a las once horas (11), del día 14 de mayo de 1986.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de abril de 1986.- El Consejero de Educación y Ciencia, P.D. El Viceconsejero, Juan Santaella López.

DIRECCION GRAL DE CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR

A N E X O 1

EQUIPO DIDACTICO : A # 0 1 9 8 6

LOTE	GRUPO	ARTICULO	PRECIO	UNIDADES BASICAS	IMPORTE BASICAS	UNIDADES MEDIAS	IMPORTE MEDIAS	UNIDADES OTROS	IMPORTE OTROS	UNIDADES TOTAL	IMPORTE TOTAL
1	1	0063001 CINTAS CASSETTES SIN REGIST RAR	1380	531	732780	156	215280	185	255300	872	1203360
2	1	0076001 PANTALLA DE 1'5 * 1'5	10350	533	5516550	166	1718100	37	382950	736	7617600
3	1	0080001 FRANEOLOGRAFO	4025	232	933800	0	0	310	1247750	542	2181550
4	1	0083001 MESA SOPORTE PARA APARATOS AUDIOVISUALES	6900	385	2656500	90	621000	29	200100	504	3477600
5	1	0087001 COLECCION DE FRANELOGRAMAS	18975	134	2542650	0	0	310	5882250	444	8424900
6	1	0088001 DOCUMENTOS TEMATICOS DE DIA POSITI- VAS (COLECCION DE D	23000	319	7337000	0	0	129	2967000	448	10304000
7	1	0091001 JUEGO PARA ENCERADO (ESCUAD RA, RE- GLA, COMPAS, CARTAB	1150	235	270250	0	0	28	32200	263	302450
8	1	0092001 EQUIPO DE METROLOGIA	11500	132	1518000	0	0	1	11500	133	1529500
9	1	0093001 JUEGO DE CUERPOS GEOMETRICO S	13800	196	2704800	0	0	0	0	196	2704800
10	1	0094001 MAPAS MURALES	16100	191	3075100	0	0	0	0	191	3075100
11	1	0095001 GLOBOS TERRAQUEOS	4025	172	692300	107	430675	0	0	279	1122975
12	1	0096001 ESQUELETO HUMANO	34500	178	6141000	40	1380000	0	0	218	7521000
13	1	0097001 HOMBRE CLASTICO	51750	155	8021250	28	1449000	0	0	183	9470250
14	1	0098001 CASETA METEOROLOGICA	46000	180	8280000	66	3036000	60	2760000	306	14076000

A N E X O 1
EQUIPO DIDACTICO - AÑO 1986

LOTE	GRUPO	ARTICULO	PRECIO	UNIDADES BASICAS	IMPORTE BASICAS	UNIDADES MEDIAS	IMPORTE MEDIAS	UNIDADES OTROS	IMPORTE OTROS	UNIDADES TOTAL	IMPORTE TOTAL
15	1	0100001 MICROSCOPIO PARA ALUMNOS EG B	32200	0	0	0	0	139	4475800	139	4475800
16	1	0101001 LUPA BINOCULAR PARA ALUMNOS	33350	175	5836250	0	0	250	8337500	425	14173750
17	1	0111001 ARMARIO DE PRETECNOLOGIA	80500	149	11994500	0	0	35	2817500	184	14812000
18	1	0112001 EQUIPO DE PRETECNOLOGIA	12075	115	1388625	0	0	35	422625	150	1811250
19	1	0117001 RETROPROYECTOR	51750	354	18319500	89	4605750	47	2432250	490	25357500
20	1	0126001 MICROSCOPIO BIOLOGICO PARA PROFESOR	74750	0	0	30	2242500	0	0	30	2242500
21	1	0127001 LUPA BINOCULAR PARA PROFESOR	51750	105	5433750	6	310500	0	0	111	5744250
22	1	0130001 COLECCION DE FORMAS CRISTAL OGRAFICAS, MINERALES Y	51750	0	0	35	1811250	0	0	35	1811250
23	1	0131001 COLECCION DE PREPARACIONES MICROSCOPICAS FEMM	17250	0	0	21	362250	0	0	21	362250
24	1	0136001 EQUIPO DE MODELOS MOLECULAR ES	34500	0	0	36	1242000	0	0	36	1242000
25	1	0137001 APARATO PARA ESTUDIO DE LAS LEYES DE LOS GASES	13800	0	0	16	220800	0	0	16	220800
26	1	0144001 CUBETA DE ONDAS	54050	0	0	34	1837700	0	0	34	1837700
27	1	0145001 OSCILOSCOPIO DOBLE TRAZA	86250	0	0	37	3191250	0	0	37	3191250
28	1	0152001 MICROSCOPIO PAPA ALUMNOS EE -HM-	43700	0	0	99	4326300	0	0	99	4326300

A H E X O 1
EQUIPO DIDACTICO : A F O J 9 5 5

LOTE GRUPO ARTICULO	PRECIO	UNIDADES BASICAS	IMPORTE BASICAS	UNIDADES MEDIAS	IMPORTE MEDIAS	UNIDADES OTROS	IMPORTE OTROS	UNIDADES TOTAL	IMPORTE TOTAL
29 1 0207001 RADIO-CASSETTE	24000	432	9936000	121	2783000	185	4255000	738	16974000
30 1 0208001 PROYECTOR DIAPOSITIVAS	20700	493	10205100	149	3024300	160	3312000	302	16601400
31 1 0209001 CINTAS CASSETTE REGISTRADAS E.G.-B.	28750	195	5606250	0	0	116	3335000	311	8941250
32 1 0210001 MATERIAL GENERAL MATEMATICA S E.G.-B.	23000	194	4462000	0	0	101	2323000	295	6785000
33 1 0211001 MAPAS MURALES HISTORICOS E. G.-B.	23000	194	4462000	0	0	0	0	194	4462000
34 1 0212001 MAPAS MURALES MUDOS	10580	232	2454560	122	1290760	13	137540	367	3882860
35 1 0213001 GLOBO TERRAQUEO MUDO	3450	185	638250	92	317400	0	0	277	955650
36 1 0214001 MAPAS MURALES DE ANDALUCIA	16100	338	5441800	162	2608200	13	209300	513	8259300
37 1 0215001 EQUIPO DE EXPRESION DINAMICA A	86250	214	18457500	0	0	33	2846250	247	21303750
38 1 0216001 EQUIPO EXPRESION PLASTICA	80500	220	17710000	0	0	18	1449000	238	19159000
39 1 0217001 EQUIPO DRAMATIZACION	115000	208	23920000	0	0	58	6670000	266	30590000
40 1 0218001 COLECCION DISCOS	46000	158	7268000	80	3680000	14	644000	252	11592000
41 1 0219001 MATERIAL APOYO FRANCES E.G. B.	17250	274	4726500	0	0	5	86250	279	4812750
42 1 0220001 MATERIAL APOYO INGLES E.G.-B	17250	179	3087750	0	0	5	86250	184	3174000

A N E X O I

EQUIPO DIDACTICO : A # 0 1 9 8 6

LOTE	GRUPO	ARTICULO	PRECIO	UNIDADES BASICAS	IMPORTE BASICAS	UNIDADES MEDIAS	IMPORTE MEDIAS	UNIDADES OTROS	IMPORTE OTROS	UNIDADES TOTAL	IMPORTE TOTAL
43	1	0221001 EQUIPO CAMPO E.G.B.	82800	84	6955200	0	0	50	4140000	134	11095200
44	1	0222001 EQUIPO DE MAQUETAS	51750	248	12834000	78	4036500	30	1552500	356	18423000
45	1	0223001 EQUIPO MECANICA ALUMNOS DE E.G.B.	35650	94	3351100	0	0	0	0	94	3351100
46	1	0224001 EQUIPO DE OPTICA ALUMNOS EGB	16100	198	3187800	0	0	0	0	198	3187800
47	1	0225001 EQUIPO DE ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO ALUMNOS EGB	17250	188	3243000	0	0	16	276000	204	3519000
48	1	0226001 EQUIPO DE INSTRUMENTOS LABORATORIO EGB	115000	82	9430000	0	0	40	4600000	122	14030000
49	1	0227001 EQUIPO ENERGIAS ALTERNATIVAS	40250	146	5876500	31	1247750	17	684250	194	7808500
50	1	0228001 REACTIVOS E.G.B.	28750	91	2616250	0	0	0	0	91	2616250
51	1	0229001 MATERIAL VIDRIO E.G.B.	51750	83	4295250	0	0	0	0	83	4295250
52	1	0230001 BALANZAS	31510	0	0	154	4852540	0	0	154	4852540
53	1	0231001 MATERIAL GENERAL C.N. E.G.B.	143750	103	14806250	0	0	0	0	103	14806250
54	1	0232001 COLECCION DE ROCAS Y MINERALES DE E.G.B.	23000	44	1012000	0	0	0	0	44	1012000
55	1	0233001 CASSETTE MULTIUSO	46000	0	0	0	0	79	3634000	79	3634000
56	1	0234001 CADENA ALTA FIDELIDAD	92000	166	15272000	27	2484000	50	4600000	243	22356000

A N E X O 1
GRUPO DIDACTICO : A# 0 1986

LOTE GRUPO ARTICULO	PRECIO	UNIDADES BASICAS	IMPORTE BASICAS	UNIDADES MEDIAS	IMPORTE MEDIAS	UNIDADES OTROS	IMPORTE OTROS	UNIDADES TOTAL	IMPORTE TOTAL
57 1 0235001 MATERIAL GENERAL CIENCIAS S OCIALES EE-MM.	80500	0	0	68	5474000	16	1288000	84	6762000
58 1 0236001 MAPAS HISTORICOS MURALES	34500	0	0	139	4795500	13	448500	152	5244000
59 1 0237001 MATERIAL CARTOGRAFICO	20700	0	0	117	2421900	16	331200	133	2753100
60 1 0238001 MATERIAL DE APOYO LITERATURA	23000	0	0	88	2024000	0	0	88	2024000
61 1 0239001 MATERIAL DE APOYO INGLES EE MM	17250	0	0	0	0	14	241500	14	241500
62 1 0240001 MATERIAL DE APOYO FRANCES E EMM	17250	0	0	110	1897500	14	241500	124	2139000
63 1 0241001 COLECCION DE DIAPOSITIVAS E E-MM.	69000	0	0	83	5727000	0	0	83	5727000
64 1 0242001 MATERIAL GENERAL QUIMICA EE -MM.	46000	0	0	107	4922000	0	0	107	4922000
65 1 0243001 VIDRIO QUIMICA EE-MM.	57500	0	0	118	6785000	0	0	118	6785000
66 1 0244001 VIDRIO ESMERILADO QUIMICA E E-MM.	17250	0	0	30	517500	0	0	30	517500
67 1 0245001 MATERIAL GENERAL CIENCIAS N ATURALESEE-MM.	23000	0	0	69	1587000	0	0	69	1587000
68 1 0246001 EQUIPO DE ALUMNO CIENCIAS N ATURALESEE-MM.	57500	0	0	100	5750000	0	0	100	5750000
69 1 0247001 COLECCION DIAPOSITIVAS MICR OFOTOGRAFIA	17250	0	0	38	655500	0	0	38	655500
70 1 0248001 FRIGORIFICO-OLLA EXPRES Y B ATIDORAS	46000	0	0	37	1702000	0	0	37	1702000

A N E X O I

EQUIPO OJRACTICO : A#0 1986

LOTE GRUPO ARTICULO	PRECIO	UNIDADES BASICAS	IMPORTE BASICAS	UNIDADES MEDIAS	IMPORTE MEDIAS	UNIDADES OTROS	IMPORTE OTROS	UNIDADES TOTAL	IMPORTE TOTAL
71 1 0249001 EQUIPO DE GERMINACION Y CRE CIMIENTOVEGETAL	40250	0	0	32	1288000	0	0	32	1288000
72 1 0250001 EQUIPO VIDRIO CIENCIAS NATU RALES DEEE-MM.	51750	0	0	2	103500	0	0	2	103500
73 1 0251001 MATERIAL GENERAL FISICA EE- MM.	149500	0	0	36	5382000	0	0	36	5382000
74 1 0252001 EQUIPO MECANICA ALUMNOS EEM H	80500	0	0	101	8130500	0	0	101	8130500
75 1 0253001 EQUIPO DE ELECTRICIDAD Y EL ECTRONI-CA ALUMNOS EEMH	70150	0	0	102	7155300	14	982100	116	8137400
76 1 0254001 EQUIPO DE OPTICA ALUMNOS EE MM	35650	0	0	81	2887650	0	0	81	2887650
77 1 0256001 EQUIPO DE CAMPO CC.NN. EEMH	55200	0	0	36	1987200	0	0	36	1987200
78 1 0257001 COLUMNA DESMINERALIZADORA	37950	0	0	56	2125200	0	0	56	2125200
79 1 0258001 PH-METRO DIGITAL PORTATIL	43700	0	0	57	2490900	0	0	57	2490900
80 1 0259001 AGITADOR MAGNETICO	11500	0	0	58	667000	0	0	58	667000
81 1 0260001 MODELOS ORBITALES	17250	0	0	39	672750	0	0	39	672750
82 1 0261001 HERRAMIENTAS LABORATORIO EE MM	46000	0	0	52	2392000	0	0	52	2392000
83 1 0262001 REACTIVOS EE-MM.	147200	0	0	51	7507200	0	0	51	7507200
84 1 0263001 MATERIAL GENERAL DE DIBUJO EEMH	155250	0	0	43	6675750	0	0	43	6675750

A N E X O 1

EQUIPO DIDACTICO : AÑO 1986

LOTE GRUPO ARTICULO	PRECIO	UNIDADES BASICAS	IMPORTE BASICAS	UNIDADES MEDIAS	IMPORTE MEDIAS	UNIDADES OTROS	IMPORTE OTROS	UNIDADES TOTAL	IMPORTE TOTAL
85 1 0264001 MATERIAL AREA DE SOCIALIZACION	17250	410	7072500	0	0	327	5640750	737	12713250
86 1 0265001 MATERIAL AREA PSICOMOTRICIDAD	23000	394	9062000	0	0	412	9476000	806	18538000
87 1 0266001 MATERIAL AREA DE LENGUAJE	23000	364	8372000	0	0	512	11776000	876	20148000
88 1 0267001 MATERIAL AREA LOGICO-MATEMATICA	23000	408	9384000	0	0	512	11776000	920	21160000
89 1 0268001 MATERIAL AREA DE EXPRESION Y CREATIVIDAD	23000	369	8487000	0	0	327	7521000	696	16008000
90 1 0313001 ELECTROSMERILADORA DE COLUMNA	30000	0	0	0	0	14	420000	14	420000
91 1 0454001 LOTE DE MEDICION	60000	8	0	0	0	14	840000	14	840000
92 1 0456001 CAMARA FOTOGRAFICA (FOTOVIDEO)	20000	0	0	0	0	4	800000	4	800000
93 1 0457001 EQUIPO MATERIAL FOTOGRAFICO CP	140000	0	0	0	0	4	560000	4	560000
94 1 0459001 EQUIPO SONIDO MODULO COMPLEMENTARIO(FOTOVIDEO)	150000	0	0	0	0	4	600000	4	600000
95 1 0461001 EQUIPO VIDEO MODULO COMPLEMENTARIO (FOTOVIDEO)	500000	0	0	0	0	4	2000000	4	2000000
96 1 0464001 EQUIPO MONTAJE Y PROYECCION DIAPORAMAS(REPROGRAFIA)	400000	0	0	0	0	15	6000000	15	6000000
97 1 0472001 EQUIPO INSTRUMENTOS ELEC. ADULTOS	30000	0	0	0	0	16	480000	16	480000
98 1 0473001 GENERADORES	120000	0	0	0	0	3	360000	3	360000

A N E X O 1

EQUIPO DIDACTICO : A#0 1986

LOTE GRUPO ARTICULO	PRECIO	UNIDADES BASICAS	IMPORTE BASICAS	UNIDADES MEDIAS	IMPORTE MEDIAS	UNIDADES OTROS	IMPORTE OTROS	UNIDADES TOTAL	IMPORTE TOTAL
99 1 0474001 MARGINADORES DE FOTOS (24*30)	3500	0	0	0	0	55	192500	55	192500
100 1 0475001 VIDEO SISTEMA VHS	60000	0	0	0	0	55	3300000	55	3300000
101 1 0476001 EQUIPO MEGAFONIA S.A.	150000	0	0	0	0	6	900000	6	900000
102 1 0477001 EQUIPO DISEÑO ELEC:	100000	0	0	0	0	14	1400000	14	1400000
103 1 0478001 C. PRACTICAS ELEC. REF	50000	0	0	0	0	30	1500000	30	1500000
104 1 0479001 EQUIPO HERRAMIENTAS ELEC. R EF	40000	0	0	0	0	30	1200000	30	1200000
105 1 0480001 EQUIPO HERRAMIENTAS MADERA REF	45000	0	0	0	0	31	1395000	31	1395000
106 1 0481001 EQUIPO HERRAMIENTAS MECANIC A REF	40000	0	0	0	0	31	1240000	31	1240000
107 1 0482001 HERRAMIENTAS GENERAL REF	55000	0	0	0	0	31	1705000	31	1705000
108 1 0483001 INSTRUMENTAL ELEC. REF	100000	0	0	0	0	14	1400000	14	1400000
109 1 0484001 MAQUINA CEPILLO REG. REF	170000	0	0	0	0	14	2380000	14	2380000
110 1 0485001 SIERRA CIRCULAR	17000	0	0	0	0	14	238000	14	238000
111 1 0486001 TALADRO PORTATIL REF	20000	0	0	0	0	42	840000	42	840000
112 1 0487001 TORNILLO BANCO MEC.	7000	0	0	0	0	112	784000	112	784000

A N E X O 1
EQUIPO DIDACTICO : A # C 1986

LOTE GRUPO ARTICULO	PRECIO	UNIDADES BASICAS	IMPORTE BASICAS	UNIDADES MEDIAS	IMPORTE MEDIAS	UNIDADES OTROS	IMPORTE OTROS	UNIDADES TOTAL	IMPORTE TOTAL
113 1 0488001 EQUIPO FOTOGRAFIA REF	120000	0	0	0	0	24	2880000	24	2880000
114 1 0489001 HORNO CERAMICA	170000	0	0	0	0	25	4250000	25	4250000
115 1 0490001 JUEGO DE FOCOS REF	30000	0	0	0	0	24	720000	24	720000
116 1 0491001 MATERIAL GENERAL ARTISTICO REF	100000	0	0	0	0	45	4500000	45	4500000
117 1 0492001 MARCADOR IMPULSOS	15000	0	0	0	0	24	360000	24	360000
118 1 0493001 TORCULO	50000	0	0	0	0	24	1200000	24	1200000
119 1 0494001 PIZARRA BLANCA C/R	15000	0	0	0	0	14	210000	14	210000
120 1 0495001 TORNO ALFARERO	35000	0	0	0	0	24	840000	24	840000
FINAL TOTALS			337027165		149108655		172282115		658417935

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 3 de enero de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras del albergue juvenil en Parque Natural «Los Canutos», en Algeciras (Cádiz). (50-85-355-CA).

Celebrado el Concurso-Subasta para la adjudicación de las obras que a continuación se relacionan, el día 16 de diciembre de 1986.

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública la adjudicación definitiva de las mismas:

Expediente: 50-85-355-CA.

Título: Albergue Juvenil en Parque Natural «Los Canutos» en Algeciras (Cádiz).

Adjudicatario: Agromán, S.A.

Baja: 0'017%.

Presupuesto de adjudicación: 1 18.801.000. Ptas.

Sevilla, 31 de marzo de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 3 de enero de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación y remodelación de la Residencia juvenil de Jerez de la Frontera (2ª fase) en Cádiz. (50-85-346-CA).

Celebrado el Concurso-Subasta para la adjudicación de las obras que a continuación se relacionan, el día 16 de diciembre de 1985.

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública la adjudicación definitiva de las mismas:

Expediente: 50-85-346-CA.

Título: Reparación y Remodelación de la Residencia Juvenil de Jerez de la Frontera (2ª fase) en Cádiz.

Adjudicatario: Manuel Irigoyen Roldán.

Baja: 10'17%.

Presupuesto de adjudicación: 24.002.130. Ptas.

Sevilla, 31 de marzo de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA**

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (ref.: RAT 12.787). (PP. 168/86).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º. del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. 41004. Sevilla.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea de circunvalación en El Garrobo.
Final: Apoyo en línea Cala-Castillo de las Guardas.
Términos municipales afectados: El Garrobo.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 1,614.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Al-Ac. 54,6 m/m²
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: El Garrobo.
Finalidad de la instalación: Dar nueva alimentación en M.T. a la Población.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en Ptas.: 2.930.000.
Referencia: RAT 12.787.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de marzo de 1986.- El Delegado, Faustino Díaz Fernández.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Organización Sindical denominada: Asociación Independiente de Dragados y Construcciones de Andalucía -AIDA-.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º apartado 1, del Decreto 14/1986, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores en Andalucía, en relación con el artículo 4º apartado 4, de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en ambos preceptos, se hace público que en este Consejo a las 11 horas del día 25 de marzo de 1986, han sido depositados los Estatutos de la organización sindical denominada: Asociación Independiente de Dragados y Construcciones de Andalucía -AIDA-, cuyos ámbitos territorial y funcional son, la Comunidad Autónoma Andaluza y trabajadores fijas de la empresa Dragados y Construcciones, S.A., respectivamente, siendo los promotores y firmantes del acta de constitución, D. José Antonio Cantos Castro, D. Manuel Aguilar García, D. Manuel Cabrera Torres, D. José Mº Ortiz Morilla y D. José Anillo Rodríguez.

Sevilla, 25 de marzo de 1986.- El Secretario General, Joaquín Cuevas López.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.